

Tesis para obtener el título de Licenciado en Filosofía de

Sheilla Quintana Ruiz

**¿Por qué el abuso del alcohol es contrario a los
deberes hacia uno mismo?**

Directora de Tesis

Doctora Faviola Rivero Castro

Ciudad Universitaria, agosto de 2006.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Antes que nada creo necesario agradecer a la persona que me permitió estar en esto, estar en aquello y simplemente estar. Mamá gracias, pues sin tus múltiples errores y aciertos no seríamos quienes somos.

En segundo lugar quiero agradecer de forma muy especial a Faviola Rivera, ya que sin ella, aún cuando estemos, dejemos de estar y yo hubiera estado en todo aquello; esta tesis no habría tomado el camino que tomó y no estaría ahora y para siempre. Gracias Faviola por escucharme tan atentamente que lograste entender mis necesidades, incluso más que yo, por hacer posible un tema y el sentido del mismo, por todo, mil gracias.

Al pensar en esto, no puedo dejar pasar un agradecimiento verdaderamente grande a personas como Pedro Joel Reyes, Juan Sánchez, Julio Beltrán y Carmen Silva, que hicieron posible este sueño, ya que sin sus lecturas y productivos comentarios, nadie estaríamos aquí. Mil gracias de verdad por el tiempo, dedicación y amabilidad que me prestaron incondicionalmente.

También es muy importante mencionar y agradecer de manera expresa a Claudia Rodríguez que simplemente le dio claridad a estas páginas, y sentido a todo aquello que escribían mis manos y corregían los ojos e intelecto de Faviola. Gracias Clau por tu amabilísima paciencia, dedicación e interés en este texto.

Por supuesto que este proyecto no habría ni siquiera comenzado si no hubiera sido por Francisco Iracheta, que fue el primero en creer en mí y manifestar interés y dedicación en mis pláticas y preguntas. Desde que cayó su tesis en mis manos, comprendí

que debía comenzar este plan. Gracias, mil, mi querido *Ase* por esas platicas y carcajadas sobre este, nuestro plan.

No existe mayor satisfacción que agradecer a mi hermana que aún cuando no siempre estamos juntas, siempre nos unimos por la confianza y el apoyo. Gracias *Magy* por confiar en mí y por hacerme sentir como lo haces para que yo me logre levantar y nunca darme por vencida.

Bueno de verdad que todo esto no sería nada si *Vlady* no hubiera creído en mí, de tal forma que me brindó apoyo en todos los sentidos, para poder satisfacer mis necesidades y dedicarme algún día a este proyecto que me permite acabar con una etapa de mi vida, que me da la oportunidad de seguir adelante para crecer y desarrollarme de manera más plena.

Y claro que no podía dejar de mencionar a seres tan importantes en mi vida como son *Fernanda* por un lado, por ser mi amiga incondicional y molestar siempre para que acabe con esto y en segundo lugar a *Evelín*, que siempre ha estado aquí y allá para apoyarme y darme ánimos y porras. Gracias por quererme y creer tanto en mí.

Por último quiero abusar de las palabras y agradecerme a mí misma, pues si no hubiera confiado en mí y mis facultades, así como en mi voluntad, no estaríamos leyendo esto. Gracias *Shei*, así es como se hacen las cosas.

Índice

Introducción	7
Capítulo I	
Principios de acción	
1.- Introducción	11
2.-Principios subjetivos	12
2.1.- Acto y motivo	16
2.2.- Variaciones del acto y el motivo	17
2.3.- Principios reguladores	18
2.4.- Principios irreflexivos	20
3.- Principios objetivos	20
3.1.- Principios instrumentales	22
3.1.1.- Juicios analíticos y sintéticos	23
3.1.2.- Componentes del principio instrumental	25
3.1.3.- Principios problemático-prácticos	28
3.1.4.- Principios asertórico-prácticos	30
3.2.- Principio moral	32
4.- Breve síntesis	36

Capítulo II

Fórmulas de la Ley Moral

1.- Introducción	39
2.- Fórmula de la ley moral	40
2.1.- Fórmula de ley universal	43
2.1.1.- Contradicciones en la fórmula de la ley universal	53
2.2.- Fórmula de la Humanidad	54
2.2.1.- Valor en sí mismo	55
2.2.2.- La fórmula de la humanidad	59
2.2.3.- Deberes perfectos	64
3.- Breve síntesis	73

Capítulo III

Deberes imperfectos

1.- Introducción	75
2.- Deberes imperfectos	76
2.1.- El deber de “cultivar los propios talentos” bajo la fórmula de la ley universal	79
2.2.- El deber de “cultivar los propios talentos” bajo la fórmula de la humanidad	85
2.3.- El deber de “ayudar a los demás” bajo la fórmula de la ley universal	90

2.4.- El deber de “ayudar a los demás” bajo la fórmula de la humanidad	94
3.- Deberes perfectos para consigo mismo	96
3.1.- El deber de “hacer uso moderado del alcohol” bajo la fórmula de la ley universal.	96
3.2.- El deber de “hacer uso moderado del alcohol” bajo la fórmula de la humanidad.	100
4.- Breve síntesis	102
Conclusiones	104
Bibliografía	107

Introducción

La ética de Kant es una de las teorías morales más importantes en la actualidad. Ha influido en teorías de la justicia contemporánea, así como en teorías sobre los derechos humanos. En filosofía moral, algunos autores como Christine Korsgaard y Onora O’neill, han desarrollado interpretaciones novedosas de los escritos éticos de Kant. Desde mi perspectiva, sin embargo, el énfasis se ha puesto en los deberes hacia los demás, en lo que se refiere al contenido de esta ética. Mi propósito en este trabajo es ofrecer una lectura de algunos de los deberes hacia uno mismo. En particular, desarrollo el deber de no abusar del consumo de alcohol, el cual se relaciona con el deber de cuidar nuestra naturaleza animal. La ética de Kant es una de las pocas que presta atención detallada a los deberes que tenemos hacia nuestro cuerpo y considero que ofrece conceptos muy fructíferos para reflexionar sobre estos temas. Al introducir la reflexión sobre el consumo de los estupefacientes, he querido presentar una lectura contemporánea de este filósofo del siglo XVIII. Usualmente se piensa que, en ética, los deberes morales son deberes hacia los demás. Es común dudar de las obligaciones hacia uno mismo porque se piensa, si uno mismo puede liberarse de la obligación, ¿de qué obligación se trata?. Considero que la mejor manera, dentro de la ética kantiana, de articular estos deberes, es en términos de la fórmula de la Humanidad. Si la humanidad, como Kant sostiene, tiene valor en sí mismo, entonces nos impone exigencias tanto en la persona de los demás como en nuestra propia persona. Por ello, en el capítulo 2 y 3 analizo cómo se derivan ciertos deberes de esta fórmula.

Mi motivación inicial para escribir esta tesis fue, en primera instancia, un interés en la ética de Kant y, posteriormente, el hecho de que el consumo de alcohol y estupefacientes ha representado un problema en mi propia experiencia. Me resulta sorprendente darme cuenta que investigar diferentes aspectos de la filosofía moral, hayan podido ofrecerme argumentos para tratar los abusos cometidos al propio cuerpo. Inicialmente, pensaba que el consumo de alcohol y estupefacientes no planteaba ningún problema moral porque, si no daño a los demás, entonces, ¿cuál es el problema ético?. Puede parecer sorprendente, pero fue hasta que leí el capítulo sobre los deberes hacia uno mismo en la *Doctrina de la Virtud*, que por primera vez reflexioné sobre el hecho de que el daño a uno mismo puede ser éticamente reprochable. Algo similar me ocurrió al leer lo que Kant dice sobre el deber de no suicidarse. Igualmente, yo pensaba, que el suicidio puede ser objetable moralmente sólo si se causa un daño social o a la comunidad. Los argumentos de Kant me causaron una gran impresión, y por ello decidí profundizar en su estudio en este trabajo. En mi trabajo analizo algunos conceptos que son centrales para entender estos deberes y la tesis está organizada en tres capítulos.

En el primer capítulo explico que, según Kant, toda acción está guiada por la razón práctica, la cual opera de acuerdo con principios. Con la intención de comprender cómo es que el hombre actúa por principios que determinan a la voluntad a actuar y que no todos son establecidos necesariamente por la razón práctica pura, expongo en el primer capítulo qué es una máxima o principio práctico subjetivo y cuáles son sus características. Para una mejor comprensión de estos principios, presento el concepto kantiano de inclinación con el fin de mostrar que algunas veces los principios de acción pueden tener como contenido la satisfacción de inclinaciones. Más adelante explico los

principios objetivos, los cuales son imperativos para la racionalidad finita. Estos principios pueden ser instrumentales (o hipotéticos) y morales (o categóricos). Hago mención de los dos tipos de principios hipotéticos (principios problemático-prácticos, y asertórico-prácticos), con el fin de observar que, según Kant, existe un fin real que se presenta de hecho en todos los agentes, además de muchos otros fines que no son queridos por todos los agentes de manera necesaria. Explico por qué Kant afirma que los principios morales tienen el valor más alto. Son principios prácticos objetivos que se distinguen de los instrumentales porque determinan a la voluntad independientemente de objetos que se quieran o deseen como efectos de la acción. En cambio, las máximas y principios hipotéticos siempre presuponen algún objeto que se quiere.

En el segundo capítulo, me ocupo del contenido de los principios que deben limitar a las inclinaciones. Presento cuál sería el contenido del imperativo categórico de acuerdo con las dos primeras fórmulas del imperativo categórico que Kant presenta en la *Fundamentación*: La fórmula de la ley universal y la fórmula de la humanidad. Para comprender mejor estas dos fórmulas, explico la diferencia entre incentivos y motivos para actuar. También expongo cómo es que aún cuando los motivos son incentivos que han pasado por la razón, pueden ser contrarios a la ley moral. Finalmente presento de qué manera se establecen los deberes perfectos tanto en la fórmula de la ley universal como en la fórmula de la humanidad. De acuerdo con la fórmula de la ley universal, se obtienen deberes perfectos cuando tenemos máximas que no pueden ser pensadas como leyes universales. Según la fórmula de la humanidad, estos deberes se obtienen cuando hay acciones que son contrarias al respeto que le debemos a la humanidad como fin en sí mismo.

En el tercer capítulo hablo del abuso del consumo del alcohol, el cual queda comprendido bajo el deber de cuidar nuestra naturaleza animal. Explico cómo Kant establece los deberes imperfectos a partir de las mismas fórmulas. En términos de la fórmula de la ley universal, hay máximas que si bien pueden ser pensadas como leyes universales, no podemos querer que lo sean. A este tipo de contradicción, él le llama “contradicción en la voluntad” y es la que da lugar a los deberes imperfectos o amplios. De acuerdo con la fórmula de la humanidad, estos deberes se establecen porque hay acciones en las que, aunque no tratamos a la humanidad como un mero medio, tampoco la tratamos como fin.

Este último capítulo se encuentra dividido en dos partes. En la primera parte explico el deber de “cultivar los propios talentos” bajo las fórmulas de la ley universal y la humanidad. Posteriormente, considero el deber de “ayudar a la felicidad ajena”, bajo estas mismas dos fórmulas.

En la segunda parte, hago un trabajo parecido al de la primera, pero desglosando “el tercer artículo” de la *Doctrina de la Virtud*, La Metafísica de las Costumbres. Aquí es donde quiero mostrar que la máxima “del aturdimiento por el uso inmoderado de la bebida” bien puede pasar las prueba de la fórmula de la ley universal, pero señalo cómo es que no se le podría querer como ley universal; asimismo explico cómo en la máxima del “aturdimiento por el alcohol”, se está tratando como medio al hombre y no como fin, lo que va en contra de la fórmula de la humanidad que dice: trata al hombre siempre como fin y nunca como medio, pues de lo contrario se tendría una acción éticamente reprochable.

Capítulo I

Principios de acción

1.- Introducción:

El propósito de este capítulo es explicar cuáles son los principios de acción que determinan a la voluntad para actuar, así como explicar en qué consisten las diferencias entre ellos. Según Kant, toda acción está guiada por la razón práctica, la cual siempre opera de acuerdo con principios.

Comenzaré por explicar qué es una máxima o principio práctico subjetivo y sus características; para ello será necesario comprender el concepto kantiano de inclinación. Lo que quiero mostrar con esta exposición es cómo actúa, según Kant, la naturaleza racional finita.

También expongo los principios objetivos que pueden ser instrumentales o morales. Comenzaré con los principios instrumentales, que Kant llama principios hipotéticos, ya que estos son los que determinan cómo se debe actuar para lograr un fin y mostraré por qué actuar siguiendo el principio instrumental, denota una actitud racional. Asimismo, haré mención de los dos tipos de principios instrumentales, según Kant (principios problemático-prácticos, y asertórico-prácticos).

Más adelante, explico el principio de la moral, que Kant llama imperativo categórico, el cual, a diferencia del instrumental, no es analítico y además tiene el valor

más alto en su filosofía práctica. Por lo que, tanto máximas como principios hipotéticos, deben estar subordinados al principio moral.

2.- Principios Subjetivos:

En el segundo capítulo de la *Fundamentación*, el pensador de Königsberg dice que cada cosa de la naturaleza opera con arreglo a leyes, pero lo característico de un ser racional es la capacidad de actuar por su *propia* representación de leyes o principios, para acomodar a ellos su conducta. Por ejemplo: el ser humano como criatura de sensaciones inconscientes sigue las leyes biológicas en su conducta sexual, pero como ser racional, puede discernir las consecuencias de sus posibles acciones y determinarse a actuar con base en su propia consideración de las posibilidades¹.

Kant piensa que la capacidad de los seres racionales a actuar de acuerdo con su propia representación de principios, es la voluntad y define a ésta, como un tipo de causalidad por ser capaz de producir sus propias acciones y sus consecuencias en el mundo². Él afirma que la razón opera de acuerdo con principios y por ello dicha voluntad, que es razón práctica, se halla determinada por principios de acción.

Para comprender este párrafo es necesario recordar que Kant señala en la *Crítica de la Razón Pura*, una diferencia entre los usos teórico y práctico de la razón, entendiendo ésta como dos propiedades diferentes. La razón en su uso teórico se ocupa del conocimiento del mundo; en cambio la razón práctica se ocupa de guiar la conducta.

¹ Dulce María Granja, Estudio Introductorio a la *Crítica de la Razón Práctica*, Emmanuel Kant, Biblioteca de signos, México 2001.

² Faviola Rivera, *Virtud y Justicia en Kant*, , Distribuciones Fontamara, S. A., 2003, p 55.

El uso teórico de la razón se ocupaba de los objetos de la mera facultad de conocer, y una crítica de la razón respecto de ese uso se refería sólo propiamente a la facultad *pura* del conocimiento puesto que esta facultad hacía nacer la sospecha, confirmada enseguida, de que se perdía fácilmente más allá de sus límites en objetos inaccesibles o incluso en conceptos contradictorios. Con el uso práctico de la razón ocurre algo distinto. En éste la razón se ocupa de los fundamentos de la determinación de la voluntad, la cual es una facultad o de producir objetos correspondientes a las representaciones, o por lo menos de determinarse a sí misma, mediante la propia causalidad, a la realización de esos objetos. [16CRPr]

En este sentido, la razón práctica es la que determina los principios de acción del agente, que se cuestiona sobre la suficiencia de sus máximas.

Ahora bien, Kant denomina máximas a los principios prácticos subjetivos (son individuales y dependen de las circunstancias), por los cuales un ser racional actúa. En el caso de la naturaleza racional finita (seres humanos), el contenido de estas máximas está determinado con frecuencia por las inclinaciones. En “el libro primero” de la segunda *Crítica* Kant escribe lo siguiente:

Principios prácticos son proposiciones que contienen una determinación universal de la voluntad, a la cual se subordinan diversas reglas prácticas. Son subjetivos o máximas si la condición es considerada por el sujeto como válida sólo para su voluntad; en cambio, son objetivos o leyes prácticas si la condición es reconocida como objetiva, es decir, válida para la voluntad de todo ser racional. [19CRPr,]

Con respecto a este pasaje, se puede afirmar que el valor de las máximas es relativo al sujeto, ya que puede provenir de la experiencia, por lo que la razón o motivo

que se tiene para la acción puede ser subjetivo, es decir, valorado personalmente por cada individuo.

Kant explica en una nota a pie de página de la *Religión dentro de los límites de la mera Razón* que, la inclinación (*Neigungen*) hacia algo es producida cuando la propensión se ha experimentado y se ha convertido en hábito.

Propensión es propiamente sólo la predisposición a apetecer un goce; la propensión, cuando el sujeto ha hecho la experiencia de este goce, produce inclinación a él. Así, todos los hombres rudos tienen una propensión a las cosas que embriagan; pues aunque muchos de ellos no conocen en absoluto la embriaguez, y por lo tanto no tiene tampoco ningún apetito de las cosas que la producen, sin embargo basta dejarles probar sólo una vez tales cosas para producir en ellos un apetito, apenas extingible, de ellas. Entre la propensión y la inclinación, que supone conocimiento del objeto del apetecer, está todavía el instinto, que es una necesidad sentida de hacer algo o gozar de algo de lo cual no se tienen aún concepto alguno (como el impulso industrioso en los animales o el impulso hacia el sexo). Partiendo de la inclinación es aún finalmente un grado de la facultad de apetecer la pasión (no el afecto, pues éste pertenece al sentimiento de deleite y repugnancia), la cual es una inclinación que excluye el dominio sobre sí mismo³.

En este pasaje se observa que la materia de la facultad de apetecer proviene de lo sensible, y para que pueda decirse que algo es querido ha de existir no sólo deleite o inclinación, sino la determinación de hacer tal cosa en tal caso. Kant también sostiene, que a una inclinación se le puede aprobar y amar cuando se le considera como favorable al propio provecho. Es decir que cuando una acción está determinada por los apetitos, la

³ Immanuel Kant, *La Religión dentro de los límites de la mera Razón*, Ed. Alianza editorial, Madrid 2002, nota a pie de pagina p. 46.

voluntad actúa por interés hacia un objeto de las inclinaciones. Esto lo expresa en una nota a pie de página, del “segundo capítulo” de la *Fundamentación*:

La dependencia que tiene la capacidad desiderativa respecto de las sensaciones se llama <inclinación> y ésta evidencia siempre una menesterosa necesidad. Pero la dependencia de una voluntad contingentemente determinable respecto de los principios de la razón se denomina interés. Éste sólo tiene lugar por lo tanto en una voluntad dependiente que no siempre es de suyo conforme a la razón; en la voluntad divina no cabe imaginar interés alguno. Pero la voluntad humana también puede cobrar interés por algo, sin por ello obrar por interés. Lo primero denota el interés práctico por la acción, lo segundo el interés patológico por el objeto de la acción. Lo primero muestra que la voluntad depende sólo de principios de la razón en sí misma, lo segundo que la voluntad depende de principios de la razón al efecto de la inclinación, puesto que aquí la razón sólo indica la regla práctica sobre cómo remediar la menesterosa necesidad de la inclinación. En el primer caso me interesa la acción, en el segundo el objeto de la acción (en tanto que me resulta grato). [414F

En la primera parte de la *Fundamentación*, en una nota a pie de página Kant sostiene que, una máxima es el principio subjetivo del querer, más no una ley:

Máxima es el principio subjetivo del querer; el principio objetivo (esto es, aquel que también servirá de principio práctico subjetivo a todos los seres racionales) es la ley práctica.[401F

En este tipo de principios los propósitos que tienen las acciones como efectos de la voluntad le confieren a dicha acción, un valor relativo y cambiante (condicionado). Kant explica al inicio del “tercer capítulo” de la segunda *Crítica*, que las inclinaciones son disposiciones para actuar que pertenecen a la naturaleza sensible, por lo que se puede

deducir que provienen de la experiencia. Es importante destacar que la sensibilidad puede dar pie únicamente a principios contingentes.

Lo que Kant quiere enfatizar es que, aun cuando todos los motivos de cada principio son establecidos por la razón práctica, no todos son establecidos necesariamente por la razón práctica pura; sino que pueden ser determinados por efectos de la inclinación y éstas, no necesariamente son razones moralmente suficientes para actuar. Con esta lectura podríamos poner como ejemplo a alguien que, siguiendo sus leyes biológicas en la conducta sexual (aún cuando, como ser racional con capacidad para actuar con su propia representación de principios), se deja gobernar por estas leyes (porque le resulta agradable). Puede saber que no quiere las consecuencias de sus acciones, pero aún así decide actuar por motivos determinados por sus inclinaciones.

2.1- Acto y Motivo:

Resulta importante destacar que las máximas no sólo muestran la manera en la que actúa todo ser racional, sino que además indican los fines o razones que se tienen para obrar. De acuerdo con la lectura de Korsgaard, todos los principios de acción tienen dos partes constitutivas: el acto y el motivo; el primero señala el hecho realizado y el segundo indica la causa que impulsa la realización del acto. La razón o fin es aquello por lo que se produce el objeto y puede provenir tanto de la razón pura, como de las inclinaciones. Para la mejor comprensión de lo anterior, utilizo algunos ejemplos que Kant propone en la *Fundamentación*, donde las proposiciones de los primeros corchetes señalan los fines que un agente tiene para explicar su acción y las proposiciones de los segundo corchetes señalan el acto mismo:

- (i) “[con el fin de tener una buena reputación en el negocio], [un tendero mantendrá un precio fijo universal para todo el mundo en las mercancías]”;
- (ii) “[por amor propio de una persona, si la vida la amenaza a largo plazo con más mal que agrado], [se suicida]”;
- (iii) “[cuando alguien se encuentre apurado de dinero], [tomará dinero en préstamo y prometerá pagarlo, aunque sabe que eso nunca sucederá]”.

En los ejemplos se advierte que, el mantener una buena reputación de un tendero, el amor propio de una persona y la apuración de dinero de otra, explican la estabilidad de un precio, el suicidio y la promesa falsa de una persona.

2.2.- Ahora bien, aunque es cierto que Kant piensa que las máximas son también principios que guían nuestra conducta en un tiempo determinado y tales principios pueden valer para un sujeto durante toda su vida. Presupone también que los sujetos pueden proponerse principios de acción que pueden revisar y rechazar. Esto significa que, aun cuando las máximas determinan la conducta de los seres racionales, no son necesariamente permanentes. En este sentido la filosofía práctica kantiana intenta mostrar que, aunque las máximas establecen que debe realizarse una acción para llegar a cumplir ciertos objetivos, puede darse el caso de que varíen los impulsos o razones para la obtención del fin y la razón guíe a la conducta sin el motivo originario. Por ejemplo:

(i) “[con el fin de no perder lo invertido, aun cuando los demás establecimientos han bajado los precios], [el tendero mantiene el precio fijo universal para todo el mundo en las mercancías]”.

Aquí se puede observar que la máxima sigue siendo la misma, aun cuando el motivo ha cambiado. El hecho de que una máxima sea importante para la vida de un ser racional finito, no significa que valga de por vida sino que ésta puede cambiar con el tiempo.

2.3.- También resulta interesante observar que, incluso cuando todo principio de acción incorpora un acto y un motivo, frecuentemente se da el caso de que el acto de una máxima se convierta en el motivo de otra. En este sentido, lo que Kant intenta mostrar es que “las máximas son principios reguladores a los que se pueden subsumir otros principios de acción”⁴, porque son principios rectores de la vida, a los que se les podría llamar: “filosofía de vida”. Cabe señalar que, según Kant, toda máxima se considera buena⁵ en algún sentido, pero para que una máxima sea buena moralmente, debe ser consistente con el imperativo categórico.

Como toda ley práctica representa una acción posible como buena y, por ello, como necesaria para un sujeto susceptible de verse determinado prácticamente por la razón, todos los imperativos

⁴ Onora O'Neill, *Ibid*, pp

⁵ Kant considera buena a una máxima en el sentido de que todo sujeto cree conveniente para él mismo, actuar de alguna manera, sin que se cuestione si el fin es razonable y bueno, sino solamente lo que uno ha de hacer para conseguirlo. [A42F] Un fin subjetivamente bueno es aquel que, sólo el sujeto cree que es bueno sea consistente con la moralidad o no, a diferencia de los fines objetivamente buenos, que son aquellos que son consistentes con la moralidad y pasan las pruebas del imperativo categórico, las cuales quedan establecidas con la FLU; FH, y la FRF. Éstas no deben transgredir ni un deber, ya sea estricto o amplio.

constituyen fórmulas para determinar la acción que es necesaria según el principio de una voluntad buena de uno u otro modo. Si la acción fuese simplemente buena como medio *para otra cosa*, entonces el imperativo es *hipotético*; si se representa como buena *en sí*, o sea, como necesaria en una voluntad conforme de suyo con la razón, entonces es *categórica*. [414F]

Por ejemplo:

(i) “[alguien que quiere tomar agua], [decide ir al garrafón a servirse en un vaso, un poco de agua]”.

En este caso, alguien se para de su lugar con el fin de obtener agua, y puede optar bien por esperar un rato, o bien, ir en el momento. Éstas son máximas que dependen de la máxima generalizada. Y así sucesivamente podría extenderse la cantidad de máximas que son subordinadas a la primera:

(i) “[alguien quiere agua], [y decide salir a la tienda a comprar un garrafón de un litro o más, o menos]”.

En el ejemplo se observa cómo los principios de acción pueden encontrarse subordinados a diferentes máximas y pueden llegar a ser muchos en la vida de cada ser humano, pero también se puede observar, que éstos, no implican la máxima principal, la que manda y determina la acción que cumple el fin.

Gracias a los ejemplos, se entiende que los motivos o fines juegan un papel esencial dentro de las máximas porque son ellos quienes explican la acción.

2.4.- Cuando Kant habla de la capacidad de reflexión del sujeto para rechazar o aceptar las máximas, se puede entender que, debido a la opacidad, es decir la falta de claridad, que tenemos (no somos infalibles respecto al conocimiento que tenemos de nuestros principios y motivaciones para la acción), puede ocurrir que, aunque toda acción puede formularse en términos de principios, no toda acción es derivada de forma reflexiva”⁶. Es decir que, aun cuando las máximas se formulen en principios que señalan el acto mismo y el motivo por el cual se actúa, no necesariamente, los actos revelarán que se es consciente de la máxima. Más aún, la mayoría de los actos o acciones no son reflexivos, aunque toda acción se puede explicar en términos de principios; es decir, conformada por acto y motivo. Esto permite afirmar que puede haber acciones cuya máxima se desconoce. Por ejemplo: Alguien que conduce con prisa y sólo va pensando en las actividades del día, sin prestar atención a las reglas para conducir; sin embargo puede cumplir con las mismas (marcar las direccionales para dar la vuelta, verificar el rojo del alto y el verde que indica siga, etc.), sin estar necesariamente reflexionando cada una de ellas, en cada momento.

En lo siguiente, expondré los principios que están provistos de la misma estructura de las máximas. Es decir, los principios cuyo contenido no es dado por las inclinaciones ni por el mundo empírico, sino que son puramente racionales.

3- Principios objetivos:

De acuerdo con Kant, los principios subjetivos se subordinan a los principios objetivos que, pueden ser instrumentales o morales.

⁶ Onora Oneill, Op Cit, pp

Kant dice en otra nota al pie de página de la *Fundamentación*:

Máxima es el principio subjetivo del obrar y tiene que diferenciarse del principio objetivo, o sea, de la ley práctica. La máxima contiene la regla práctica que la razón determina conforme a las condiciones del sujeto (muchas veces a la ignorancia o a las inclinaciones del mismo) y por lo tanto es el principio conforme al cual obra; pero la ley es el principio objetivo, válido para todo ser racional, el principio según el cual dicho sujeto debe obrar, o sea, un imperativo. [421F]

Kant establece en la *Fundamentación*, que sólo aquellos principios de acción que se presentan por medio de la facultad racional práctica, suponen una norma o exigencia para la racionalidad finita. Dicha exigencia se debe a que la voluntad se ve sometida a condiciones subjetivas que no coinciden con las leyes de la razón, pues como observamos, puede que provengan de las inclinaciones. También explica que los principios objetivos valen para todo ser racional y resultan normativos para la voluntad humana porque se presentan como fuente de razones suficientes y válidas objetivamente para todo ser racional, de tal suerte que deberían imponerse a las inclinaciones.

La distinción que establece Kant entre máxima y principio objetivo es que las máximas son el principio subjetivo de la acción, es decir, la regla contingente por la que procede de hecho el sujeto; un principio objetivo en cambio, constituye el principio universalmente válido, de acuerdo por el cual se debe conducir la naturaleza humana.

Los principios objetivos se dividen en dos, hipotéticos y categóricos. En un pasaje de la *Fundamentación* [414F], Kant reitera lo siguiente:

Todos los imperativos mandan *hipotética* o *categóricamente*. Los primeros representan la necesidad práctica de una acción posible como medio para conseguir alguna otra cosa que se quiere (o es posible que se quiera). El imperativo categórico sería el que representaría una acción como objetivamente necesaria por sí misma, sin referencia a ningún otro fin. [414F]

Todos los principios objetivos tienen el carácter de mandato, y dicho mandato se puede dar instrumental o bien moralmente. Los principios instrumentales representan la necesidad de una acción posible como medio para conseguir alguna cosa que se quiera y éstos dan mandatos condicionados. Los morales son aquellos que representan una acción, como necesaria por sí misma, independientemente de los fines que ya se tengan. Por ejemplo, cuando un vendedor no aumenta sus precios porque es lo justo, sin esperar que eso le retribuya más compradores.

3.1.- En otro pasaje de la *Fundamentación* [415F], Kant señala que los principios instrumentales son hipotéticos, ya que el mandato tiene lugar bajo la condición hipotética de que se quiera algún fin. El principio no vale absolutamente, sino que es limitado a una condición y en este sentido, se puede decir que el acto de un principio hipotético es bueno, sólo como medio para la obtención de otros intereses.

Si la acción fuera simplemente buena como medio *para otra cosa*, entonces el imperativo es *hipotético*; si se representa como buena en sí, o sea, como necesaria en una voluntad conforme de suyo con la razón, entonces es *categórico*. [414F]

Para Kant, dicho principio sólo manda cómo es que se debe actuar para lograr la consumación de un fin que se quiere, es decir que sólo establece cuál sería el medio indicado para lograr obtener el fin. De acuerdo con Kant, el imperativo hipotético es normativo para la voluntad porque es analítico.

Para entender cómo es que se da un principio analítico práctico, es útil señalar la diferencia que Kant establece en la *Crítica de la Razón Pura*, entre juicios sintéticos y juicios analíticos.

3.1.1- Juicios analíticos y sintéticos:

Los juicios analíticos son aquellos en los que el predicado está contenido en el sujeto, en cambio, los juicios sintéticos son aquellos en donde el predicado no está de ninguna manera contenido en el sujeto. Esto quiere decir que el predicado que se encuentra con carácter necesario en un juicio analítico, se encuentra de modo contingente en el juicio sintético. En la *Crítica de la razón pura* Kant hace una distinción de los juicios, para mostrarla de manera más clara, presentó las siguientes oraciones como ejemplo:

Juicio analítico	<u>El triángulo</u>	<u>es una figura cerrada de tres lados.</u>
	Sujeto	predicado

Juicio sintético	<u>El triángulo</u>	<u>es grande y de color rosa.</u>
	Sujeto	predicado

En el modelo del juicio analítico, resulta que el predicado “figura cerrada de tres lados” está contenido en el sujeto o concepto “triángulo”; a diferencia del modelo del juicio sintético, donde el predicado “es grande y de color rosa” no está contenido en el sujeto o concepto “triángulo” de manera necesaria, sino que depende de la experiencia para poder dar fe de que así sucede.

Así bien, de manera similar en la que Kant establece una diferencia entre los juicios de la razón teórica, plantea que en la razón práctica también hay principios de carácter analítico y otros de carácter sintético. La diferencia que no se puede pasar por alto es que en la razón práctica no se trata de principios teóricos (de cómo son las cosas); sino que se tratará de principios prácticos (de cómo debemos actuar).

Es interesante reconocer que, según el planteamiento teórico, la proposición “quien quiere el fin quiere los medios” rechaza lógicamente que se quiera el fin y no los medios para lograrlo; sin embargo, en términos prácticos, sí es posible querer el fin y no tomar en cuenta los medios, aunque tal circunstancia es una actitud práctica irracional, **desde la perspectiva kantiana**. Por ejemplo: Si alguien quiere prevenir el cáncer evitando el consumo de tabaco, parecería racionalmente necesario que al querer el fin (no tener cáncer a causa del cigarro) debería evitar, de cualquier modo, el hábito del cigarrillo. Pero resulta que en la práctica es muy posible que alguien quiera evitar el cáncer y aun así, siga fumando.

Lo que quiero puntualizar es que cuando alguien evita los medios para obtener un fin sin razón ajena, cae, por la irracionalidad de su actitud, en una contradicción que Kant señala de la siguiente manera:

Quien quiere⁷ un fin, quiere también (**en tanto que la razón ejerce un influjo decisivo sobre sus acciones**) el medio indispensable para ello que se halla en su poder. Esa proposición es, en lo que respecta al querer, analítica; pues en el querer un objeto como efecto mío está pensada ya mi causalidad como causa activa, es decir, el uso de los medios, y el imperativo saca ya el concepto de las acciones necesarias para tal fin del concepto de un querer ese fin. [417F]⁸

Para Kant, proponerse (querer) algo, es verse a sí mismo como la causa del fin en cuestión, como quien provocará ese fin. Concebirse como causa del fin es concebirse como el elemento que inicia una cadena causal que dará como resultado que se produzca el fin. Si esto se comprende como, “concebirnos como quien usa los medios existentes”, entonces, “proponerse (querer) el fin”, contiene “proponerse (querer) los medios”⁹.

Debido a que la razón no siempre tiene influjo decisivo sobre la voluntad y no siempre se lleva a la práctica los medios para conseguir un fin a causa de inclinaciones contrarias, es posible violar el principio instrumental. Aún cuando la proposición “proponerse el fin” significa “proponerse tomar los medios”, ello no implica que en la vida cotidiana de un sujeto, el cumplimiento de dichos medios ¹⁰deba tomarse para realizar el fin.

3.1.2.- Es necesario detenerse a observar que para Kant también existen maneras distintas de actuar conforme al principio instrumental, y esto no implica que se dejen de

⁷ En este apartado es necesario establecer que se utilizará el concepto “proponerse” mas que el “querer”. Pues bien parece claro que lo que Kant intenta decir es que el sujeto se propone a actuar de determinada manera.

⁸ Las negritas son mías.

⁹ Christine Korsgaard, *Creating the Kingdom of Ends*, “Kant’s Formula of Universal Law”, , Cambridge University Press, 1996, traducción de Laura Manríquez,

¹⁰ La proposición, “proponerse un fin, es proponerse los medios”, es una proposición teórica, donde es imposible romper la analiticidad, **según Kant**. Pero la proposición, “proponerse un fin, es deber proponerse los medios”, es una proposición práctica donde la proposición es normativa porque es un imperativo para la persona.

querer los medios necesarios para lograr el fin, sino que éste puede cumplirse de manera incompleta.

Ahora bien, para actuar bien de acuerdo con un principio instrumental particular se requieren de cuatro proposiciones necesarias:

- Imperativo hipotético
- Proponerse (querer) el fin
- Tener conocimiento de los medios necesarios
- Tomar los medios necesarios

Alguien que cumple con las cuatro proposiciones, está cumpliendo con el principio instrumental de manera correcta. Sin embargo, también puede ocurrir que se abandone alguna de ellas para el cumplimiento certero de dicho principio y entonces, no es que se tenga una actitud irracional en relación con el principio hipotético, pero sí se observa que no se está cumpliendo con el principio de manera correcta.

Lo que intento distinguir son las diferentes actitudes que se dan, a partir de abandonar alguna de las proposiciones necesarias en el cumplimiento del principio hipotético:

- i) La posibilidad del principio instrumental, donde la racionalidad puede tener influjo decisivo sobre la voluntad, pero el sujeto no sabe con exactitud cuáles son los medios para conseguir el fin.

ii) La posibilidad de un principio instrumental, donde se sabe cuáles son los medios que hacen real el objeto o fin que se quiere pero se ha cambiado de objeto de deseo, es decir, el fin se ha abandonado.

i) Para realizar un fin que la voluntad se propone, hace falta un conocimiento del mundo y de lo que son las cosas, al menos en lo que atañe en relación a lo que se quiere. Por ejemplo: alguien que desea mantener una alimentación balanceada, pero no sabe nada sobre el tipo de alimentos que debe consumir o del tipo que debe evitar para que el propósito se cumpla. Lo racional es, entonces, averiguar cuáles son los medios – informarse sobre el tipo de alimentos que debería consumir. De no ser así, no se puede actuar de manera instrumental.

ii) Así mismo, como la ignorancia sobre los medios da por resultado la imposibilidad de formular el principio hipotético particular, también existen casos donde se tiene conocimiento de los medios, pero se renuncia al fin que se pretendía lograr con el acto y de esta manera ya no hay lugar al principio hipotético particular. Simplemente ya no hay mandato. Ejemplo: Aquél que pretende llevar la alimentación sana y balanceada y sabe bien qué alimentos se necesitan, pero éstos resultan difíciles de encontrar o demasiado caros, a diferencia de los no son balanceados. Si la persona renuncia a la idea de mantener una buena alimentación por falta de recursos para lograr obtener dichos alimentos ya no es, para la misma, una guía comprar los alimentos indicados, pues el fin ya no vale más para ella.

Si la posibilidad del principio instrumental consiste en que “si se propone el fin se propone querer los medios”, esto quiere decir entonces que, “si se deja de proponer el fin, se deja de querer proponer los medios”, es decir, el principio mismo.

Se puede decir que, en el caso i), se actúa de manera incorrecta según el principio instrumental porque no hay conocimiento del mundo ni de los medios que corresponden a sus deseos y, en el ejemplo ii) no hay realmente imperativo alguno, pues se ha renunciado al mismo.

Ahora bien, Kant señala en la *Fundamentación*, que el principio hipotético dice tan sólo que la acción es buena para algún propósito posible o real, es decir que este principio se puede presentar de dos formas: cuando el propósito es posible se trata de un principio problemático-práctico, mientras que cuando se trata de un propósito real se habla de un principio asertórico-práctico.

Como toda ley práctica representa una acción posible como buena y, por ello, como necesaria para un sujeto susceptible de verse determinado prácticamente por la razón, todos los imperativos constituyen fórmulas para determinar la acción que es necesaria según el principio de una voluntad buena de uno u otro modo. Si la acción fuese simplemente buena como medio *para otra cosa*, entonces el imperativo es *hipotético*; si se representa como buena *en sí*, o sea, como necesaria en una voluntad conforme de suyo con la razón, entonces es *categorico*. [415F]

Según la lectura de Kant, todo principio debe ser bueno de alguna u otra manera de modo subjetivo para el agente.

3.1.3- Principio problemático-práctico:

La característica principal de este principio es establecer que los fines que se buscan pueden ser queridos por una parte de los agentes, sin que necesariamente la otra parte deba tenerlos, es decir que los deseos que se buscan no son necesariamente los que podría querer cualquier otro sujeto. Por ejemplo, alguien puede querer ganar un maratón y otro sujeto querer estudiar Filosofía, es decir que los fines que se proponen algunos

sujetos, no necesariamente deben ser los mismos que se fijan otros. En una parte de la *Fundamentación*: Kant dice lo siguiente:

Lo que sólo es posible merced a las fuerzas de algún ser racional, puede uno pensarlo también como posible para alguna voluntad y por eso los principios de la acción son de hecho infinitos, en tanto que la acción sea representada como necesaria para conseguir un propósito posible y realizable a través suyo. Todas las ciencias contienen alguna parte práctica, la cual consta de problemas relativos a un fin posible para nosotros y de imperativos de cómo debe ser alcanzado dicho fin. De ahí que tales imperativos puedan ser llamados de la habilidad. La cuestión aquí no es si el fin es razonable y bueno, sino solamente lo que uno ha de hacer para conseguirlo.[415F]

En el párrafo anterior también se observa que para Kant, lo que verdaderamente importa en los principios problemático-prácticos no es si los medios para llegar a los propósitos deseados son buenos o malos moralmente hablando, sino que se alcancen¹¹ los fines, pues el mandato de estos principios es señalar los medios idóneos para obtener el fin anhelado, que resulta bueno de alguna manera para el agente. Kant lo señala en un ejemplo:

Las prescripciones del médico para sanar de un modo exhaustivo a su paciente y las dadas por un envenenador para matar infaliblemente a ese mismo hombre son de idéntico valor, en tanto que cada cual sirve para realizar cabalmente su propósito. [415F]

¹¹ Kant aclara que, aún cuando la naturaleza de los principios instrumentales no es necesariamente moral, sí debe estar subordinada a la moralidad debido a que ésta tiene que gobernar a los demás principios de acción.

Kant menciona que estos principios dependen de las reglas de la habilidad¹², ya que dicho concepto atiende al uso de los medios para toda suerte de fines. Dichas reglas expresan los medios necesarios para obtener fines específicos. Por ejemplo, aquel que quiere ganar el maratón debe ejercitarse diariamente para lograr una buena condición y fuerza, a diferencia del caso del filósofo, a quien se le exigirá leer y analizar a los filósofos principales. Los medios necesarios en cada ejemplo implican acciones distintas. El medio no es calificado de bueno o malo en términos morales, sino que sólo es bueno para llegar a cumplir el fin específico. Si invirtiéramos los medios en cada uno de los ejemplos, estaríamos generando imposibilidad de cumplir los fines, ya que cada medio es el indicado para su propio fin, pues “quien quiere el fin, quiere también el medio indispensable para ello que se halla en su poder”. Ese es el papel que cumple un principio problemático práctico.

3.1.4- Principio asertórico-práctico:

Para Kant, el fin real es un fin que todos los seres humanos tenemos de hecho. Él piensa que la “felicidad” es este fin. Por “felicidad” Kant entiende la satisfacción de necesidades e inclinaciones, así como el estar contento con la suerte que a uno le ha tocado; en suma, dice que es un concepto muy indeterminado e impreciso¹³.

Con todo, hay un fin que puede presuponerse como real en todos los seres racionales (en tanto les cuadran los imperativos como seres dependientes) y, por lo tanto, existe un propósito que no sólo

¹² La fórmula de estas reglas de la habilidad se presentan de la siguiente manera: para realizar el fin “X”, tiene que darse la acción “Y”. Donde el significado de la acción “X”, designa la hipótesis de que se quiera realizar un fin y la parte final del enunciado indica en cambio la necesidad de que el sujeto haga uso de tales o cuales medios.

¹³ Emmanuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, , pp. 63, 65, 80, 99 y 117.

pueden tener, sino que cabe presuponer con seguridad, ya que todos los seres racionales en su conjunto lo tienen según una necesidad natural: el propósito de la felicidad.[415F]

La felicidad es un concepto indeterminado porque la gente tiene ideas muy diferentes sobre su propia felicidad. Por ello resulta imposible establecer los requisitos o reglas para lograrla, porque el propio concepto, aun cuando se le presenta a todo sujeto, no delimita de manera clara y absoluta, qué es lo que se desea específicamente. Kant dice al respecto:

La causa de ello es que todos los elementos que pertenecen al concepto de felicidad son en suma empíricos, es decir, tienen que ser tomados de la experiencia, siendo así que para la felicidad se requiere una totalidad absoluta, un máximo de bienestar en mis circunstancias actuales y en cualquier circunstancia futura. Sin embargo, es imposible que un ser finito, aunque sea extraordinariamente perspicaz y esté tremendamente capacitado, pueda hacerse una idea precisa de lo que realmente quiere.[418F]

Kant también llama a este tipo de principios, principios de prudencia¹⁴ en virtud de que prescriben cómo es que se puede procurar el mejor provecho para uno mismo. Dicho principio propone cómo jerarquizar todos nuestros principios particulares, de modo que podamos lograr nuestro propio provecho duradero. En otras palabras, la prudencia aproxima a sus anhelos a cada sujeto, por los medios más adecuados, sin poner en duda que, si se supiera lo que es necesario para obtener la felicidad, se realizaría lo preciso. Por ejemplo: En el caso del sujeto que pretende ganar el maratón, puede que sólo

¹⁴ Kant afirma en una nota a pie de página que la pericia para hacer converger todos los propósitos en pro del propio provecho duradero, es lo que hace que una acción se considere como prudente. Aun cuando describe dos acepciones distintas, ésta me parece la más acertada. [A43F]

sea un fin de tantos que se suele proponer diariamente; en cambio habrá sujetos para los cuales, ganar el maratón implique su felicidad. O el ejemplo del sujeto que quiere estudiar filosofía, puede ser la clave para encontrar su felicidad como escritor, y en cambio para otros será la manera en que consigan trabajo y mantener su deporte favorito, por medio del cual resulta ser feliz.

Así bien, se puede observar que en cada uno de los dos principios de conducta instrumentales, se manda un tipo de acción para realizar un fin. En el primer ejemplo se afirma que no a todo agente con estas condiciones se le presentará el mismo deseo, a diferencia del segundo ejemplo, donde se señala que es un precepto que pertenece a todo ser humano, aún cuando no se puedan establecer los medios adecuados para lograr el cumplimiento de dicho fin, pues ni siquiera se sabe qué es lo que se comprende por el mismo.

Como ya se mencionó, los principios instrumentales no representan una acción en sí misma, sino que están regidos o sujetos a una condición. Ante la afirmación con respecto a cada uno de los dos principios resulta que, para quien quiere un fin es evidente que tiene que buscar los medios que le permiten alcanzarlo.

3.2.- Kant afirma que, además de que los principios instrumentales son condicionados y no se puede hablar de acciones necesarias en sí mismas al referirse a ellos, existe otro tipo de principio objetivo, en donde la acción vale por sí misma y es incondicionada. Un principio que al igual que el instrumental tiene valor objetivo, pero que a diferencia de aquel, establece mandatos absolutos. Por ello, dicho principio recibe el nombre de categórico.

Kant sostiene que el Imperativo Categórico es un principio práctico objetivo que se distingue del instrumental, porque determina a la voluntad independientemente de objetos que se quieran o deseen como efectos de la acción. Se ocupa de los fundamentos determinantes de la voluntad, sin necesidad de considerar las consecuencias de los actos.

Kant dice:

Finalmente hay un imperativo que, sin colocar como condición del fundamento ningún otro propósito a conseguir mediante cierto proceder, manda este proceder inmediatamente. Este imperativo es categórico. No concierne a la materia de la acción y a lo que debe resultar de ella, sino a la forma y al principio de donde se sigue la propia acción y lo esencialmente bueno de la misma consiste en la intención, sea cual fuere su éxito. [416F]

Al pensar en el principio de la moralidad, según Kant, se establece que en la realización de una acción sólo se considera como fin a la acción en sí misma, sin buscar ningún otro objetivo. También dice que el principio de la moralidad debe contener su fundamento en la forma y no en la materia y la razón debe ser la que determina a la voluntad sin que intervenga la sensibilidad. De tal suerte que los propósitos y efectos de las acciones, le confieren un valor moral incondicionado. Este valor reside en el principio de la voluntad al margen de los fines que puedan ser producidos por tales acciones y queda determinada la acción por el principio formal del querer en general.

Kant expresa que este principio debe tener el mismo valor para todo ser racional, pues de no ser así, no se podría determinar nada de manera específica, como sucede con las inclinaciones. Por esta misma razón, el principio de la moralidad adquiere el carácter de necesario, pues es aquello que se vincula con la voluntad simplemente como

fundamento, pero nunca como efecto. Si el efecto fuera el que determina al sujeto, éste se encontraría condicionado empíricamente y no sería posible el carácter de necesidad, porque cada uno de los agentes tiene su propio objeto de bienestar. Según Kant, aun cuando los efectos de las acciones personales concuerden con las intenciones de otros, resulta realmente insuficiente para que se considere un principio que pudiera ser ley. En la *Fundamentación*, lo dice así:

El valor moral de la acción no reside, pues, en el efecto que se aguarda de ella, ni tampoco en algún principio de acción que precise tomar prestado su motivo del efecto aguardado. Pues todos esos efectos (estar a gusto con su estado e incluso el fomento de la felicidad ajena) podían haber acontecido también merced a otras causas y no se necesitaba para ello la voluntad de un ser racional, único lugar donde puede ser encontrado el bien supremo e incondicionado. [401F]

Lo anterior refiere que el fin que es el contenido del principio de la moralidad, no es un fin material, esto significa que no es un fin considerado por un sujeto como algo que vale sólo para él; al mismo tiempo resulta que es un fin que no se realiza como resultado de una acción, ya que su validez radica en su carácter de universal en cuanto que debe ser un fin que esté en cada uno de los seres racionales, y no sólo en sujetos finitos. Es necesario aclarar que, el hecho de que no sea un fin empírico, es decir, que no proviene de la experiencia, no hace que la acción del principio moral carezca de fin. Sólo que el fin de las acciones morales, debe ser un fin en sí mismo, que valga por lo que es, y no por lo que el agente decide de acuerdo con sus inclinaciones.

Para entender lo anterior, es necesario aclarar que para Kant los fines relativos son aquellos que dependen del valor que les confieren los agentes, por lo que todos los fines

humanos tienen valor relativo pues son relativos a los deseos de los sujetos. Pero para Kant, el único fin absoluto es la humanidad, aquel fin que no depende de los deseos ni de las inclinaciones. Este fin es el que se encuentra en el imperativo categórico. De tal suerte que, los fines relativos son aquellos que un ser racional se propone como efecto de la acción y sólo son queridos como medio para obtener otra cosa y son aquellos que cumplen o llevan a cabo la acción. Por esta razón, esta clase de fines sólo pueden fundamentar principios hipotéticos (instrumentales), porque dependen de alguien que los mida para poder obtener un valor que está condicionado, siendo además, contingentes. Kant lo expresa de la siguiente manera en la *Fundamentación*:

La voluntad es pensada como una capacidad para que uno se determine a obrar conforme a la representación de ciertas leyes. Y una facultad así sólo puede encontrarse entre los seres racionales. Ahora bien, fin es lo que le sirve a la voluntad como fundamento objetivo de su autodeterminación y, cuando dicho fin es dado por la mera razón, ha de valer igualmente para todo ser racional. En cambio, lo que entraña simplemente el fundamento de la posibilidad de la acción cuyo efecto es el fin, se denomina medio.[427F]

También se puede afirmar que la diferencia existente entre el principio instrumental y el principio de la ley moral es que el moral no tiene carácter analítico al encontrar el medio y el fin en conformidad inmediata, sino que requiere de un tercer elemento para poder enlazar a la voluntad racional y a la ley moral, por lo que se entiende como un principio sintético práctico.

Asocio con la voluntad el acto *a priori* sin presuponer condición alguna por parte de una inclinación y, por tanto, necesariamente (aunque sólo objetivamente, es decir, bajo la idea de una

razón que tuviera pleno control sobre todos los motivos subjetivos). Ésta es una proposición práctica que no deduce analíticamente el querer una acción a partir de otra ya presupuesta (pues nosotros no poseemos una voluntad tan perfecta), sino que asocia inmediatamente dicho querer con el concepto de la voluntad, en cuanto voluntad de un ser racional, como algo que no está contenido en tal concepto.

Por los propósitos de este capítulo, no se tratará el punto del tercer concepto¹⁵, “la libertad de la voluntad”, que sirve de unión entre la ley moral y la voluntad racional, ya que la única intención de este capítulo, es destacar que Kant muestra cómo es que el principio de la moralidad determina lo que debe suceder, aún cuando no necesariamente suceda así.

4.- Breve síntesis:

Comencé afirmando que, según Kant, toda acción de la naturaleza racional finita (ser humano), está guiada por la razón práctica (voluntad), y que esta razón práctica opera de acuerdo a leyes o principios. También expuse que estos principios pueden ser de dos tipos: subjetivos y objetivos. Por un lado los principios subjetivos o máximas son individuales y tienen valor relativo. Como a veces se encuentran determinados por las inclinaciones y su carácter contingente, sólo son principios subjetivos del querer y no leyes. Por medio de estos principios actúa todo ser racional. Expliqué que según Korsgaard, toda máxima contiene un acto y un motivo, lo que permite ver que las máximas indican el hecho que se realiza y la causa que lo impulsa. De igual manera se

¹⁵ Dicho concepto será tratado en el segundo capítulo.

aclaró que, aun cuando toda acción puede formularse en términos de principios, no necesariamente los actos revelan que se es consciente de la máxima, es decir que puede haber acciones de las cuales, la máxima se desconoce.

Por otro lado, se encuentran los principios objetivos, que se distinguen de los subjetivos, porque éstos suponen una exigencia para la racionalidad finita y son universalmente válidos. De acuerdo con Kant, la naturaleza humana debería conducirse de acuerdo con los principios objetivos. Pero Kant piensa que estos principios se dividen en: principios hipotéticos o instrumentales y categóricos o morales. Los principios instrumentales que son hipotéticos porque el mandato tiene lugar bajo la condición hipotética de que se quiera algún fin, es decir que representan la necesidad de una acción posible como medio para conseguir alguna cosa que se quiera. De hecho este principio manda cómo se debe actuar para lograr un fin específico ya que “quien quiere un fin, quiere necesariamente los medios”, y por esta misma razón están limitados a una condición. Es interesante destacar que a causa de que la razón no siempre tiene influjo decisorio sobre la voluntad, a causa de las inclinaciones contrarias, es posible violar el principio instrumental, al no querer llevar a la práctica los medios para llegar a un determinado fin. Aunque es considerable observar que según Kant, existen maneras distintas de actuar y no implica que se dejen de querer los medios, como la posibilidad donde se cambia de objeto del deseo, es decir que el fin se abandona o cuando hace falta conocimiento del mundo y de lo que las cosas son, al menos en lo que atañe a lo que se quiere.

Ahora bien, Kant presenta este tipo de principio de dos formas: problemático-práctico y asertórico-práctico. En el problemático-práctico los deseos que se buscan no

son necesariamente los que podría querer todo sujeto y dicho principio indica un medio para obtener el fin, medio que no es calificado de bueno o malo moralmente, sino que sólo es bueno en la medida en la que se logra el fin específico. En cambio, el principio asertórico-práctico, tiene un fin real y todo ser humano lo tiene, como la felicidad, pero al ser éste, un concepto indeterminado e impreciso resulta imposible establecer las reglas para lograr obtenerlo. Kant lo denomina principio de prudencia, pues solo establece procurar el mejor provecho para uno mismo.

Los principios categóricos reciben este nombre porque, según Kant, establecen mandatos absolutos y la acción vale por sí misma. Los principios categóricos son, también, incondicionados porque determinan a la voluntad independientemente de objetos que se quieran o deseen como efectos de la acción. Kant sostiene que este principio es un principio práctico objetivo que se distingue del instrumental porque se ocupa de los fundamentos determinantes de la voluntad, sin necesidad de considerar las consecuencias de los actos y sin tener que saber, de antemano, qué es lo que se tiene que hacer para lograr cumplir satisfactoriamente con el fin. Asimismo, Kant expresa que este principio debe valer de igual manera para todo ser racional, pues si no es así, no se podría determinar nada de manera específica, como sucede con las inclinaciones. Por esta misma razón, adquiere el carácter de necesario, pues es aquello que se vincula con la voluntad simplemente como fundamento, pero nunca como efecto. Por todo esto, tanto máximas como principios hipotéticos deben estar subordinados al principio moral.

En el capítulo siguiente muestro con más cuidado, cuál es el contenido del imperativo categórico y las fórmulas de la ley moral, que son diferentes formas de nombrar a la ley moral.

Capítulo II

Fórmulas de la Ley Moral

1. Introducción:

El propósito principal de este capítulo es mostrar cuál es el contenido del imperativo categórico. Kant presenta el contenido de la ley moral en la “segunda sección” de la *Fundamentación* por medio de tres fórmulas, pero en este capítulo, sólo presento dos de las tres fórmulas que él propone, Fórmula de la Ley Universal y Fórmula de la Humanidad. Para Kant estas fórmulas no son más que tres maneras distintas de expresar la misma y única ley moral¹⁶.

En la lectura kantiana encontramos que proponerse universalizar máximas puede dar origen a dos maneras distintas de contradicción y con ayuda de la lectura de Korsgaard, desgloso y explico esas contradicciones.

Según Kant, la ley práctica de la Humanidad es posible sólo si existe algo que valga por sí mismo, es decir, que exista algo necesariamente. Para comprender esto, es importante explicar que Kant afirma que existen dos formas en las que se valoran las cosas y éstas son valoradas unas veces como medios y otras, como fines para las acciones. De tal suerte que para Kant, cuando las cosas se valoran como medios, ese valor sólo radica en que sirven para algo, para lograr un objetivo o un deseo llamado fin. Él piensa que cuando las cosas se valoran como fines, éstas determinan las razones para

¹⁶ Según Korsgaard, 1996, es posible encontrar en la *Fundamentación*, lenguaje que apoya a las tres fórmulas, pero existe una gran diferencia entre las mismas, aunque ésta puede ser insignificante en ciertos casos.

actuar. Sin embargo, muchos fines no son buenos necesaria y universalmente, porque su valor depende de las circunstancias y del valor que le confiere el agente, según sus deseos. En cambio, considera que existen fines que se valoran objetivamente como buenos. De tal suerte que aquellos que se proponen los agentes, pueden ser valorados como buenos desde dos perspectivas: subjetiva y objetivamente.

La finalidad de dicha exposición es demostrar que hay principios que establecen máximas que determinan a la voluntad para actuar *a priori*. Así mismo, establecer por qué cada motivo debe pasar una prueba para asegurar que pueda convertirse en un principio objetivo que sirva como razón suficiente para una acción. Según el pensador de Königsberg, estas ideas residen en la razón, e incluso cuando no lo veamos en la experiencia sí ocurre que en los actos sea representada la ley moral¹⁷. Explico, también, de qué manera surgen los conceptos de deberes perfectos e imperfectos tanto en la primera fórmula como en la segunda.

2. Fórmulas de la Ley Moral:

Es importante recordar que Kant considera que todo ser racional tiene incentivos para actuar, o sea, deseos no aprobados racionalmente los cuales se deben a que tenemos inclinaciones; sin embargo, también considera que tenemos motivos para actuar, sólo que a ellos se les tiene como suficientes para la acción porque han sido aprobados por la razón. Es interesante destacar que no todos los motivos o razones que tenemos para

¹⁷ Además, nada se puede basar únicamente en las consideraciones textuales.

actuar son necesariamente reflexivos, es decir, que no hacemos conciencia al considerarlos como razones suficientes para la acción¹⁸.

Los incentivos, pues, se distinguen de los motivos por su origen: los incentivos algunas veces provienen de las inclinaciones, es decir, son sentimientos que experimentamos a causa de algo externo. Los incentivos son simples impulsos ante los que reaccionamos en el mundo empírico, por ejemplo: Alguien a quien se le antoje un pastel de chocolate que ve exhibido en un aparador o un sujeto que se enoje y desee pegarle a la persona causante de su molestia. Estas maneras de actuar en las que respondemos a los distintos estímulos externos pueden ser candidatas a razones suficientes para actuar, no obstante, primero deben ser aprobadas por la razón, ya que tienden a determinar principios que pueden ser contrarios a la ley moral. Por otro lado, los motivos para actuar, aun cuando provienen de los incentivos, se diferencian de éstos, porque son razones que se consideran suficientes para actuar; son incentivos aprobados que se convierten en máximas (principios de acción que le dan estructura a las acciones), y éstas son las que nos permiten actuar. Los motivos también pueden ser contrarios a la ley moral, pero éstos son aceptados como buenas razones¹⁹ para la acción, por ejemplo: Un sujeto que quiere conseguir dinero y promete pagarlo, aun cuando sepa que eso no sucederá o bien, alguien que pretende pasarse los altos del semáforo en rojo, pues considera que con esta acción llegará más temprano a su trabajo. En ninguna de las dos acciones se busca conformidad con la ley moral, más bien sólo son consideradas como buenas razones para actuar en sentido subjetivo.

¹⁸ En la teoría de la acción se parte de la idea de que toda acción, aunque no sea racionalizada es libre, ya que de no ser así, sería imposible imputar culpabilidad o no a los agentes. Es decir que, para la convivencia humana se debe adoptar la idea de que nuestros actos son libres y racionales. Esta explicación irá quedando clara a lo largo del capítulo.

¹⁹ Ver nota de la página 15 del primer capítulo.

Para Kant, las fórmulas de la ley moral muestran el contenido del imperativo categórico que sirve como único principio para la voluntad humana y éste es anterior a cualquier experiencia, aunque la intención no es establecer que deba suceder una u otra cosa o que se hayan dado acciones emanadas de tales fuentes. Kant afirma únicamente que la razón manda por sí misma *a priori*²⁰, sin tener en cuenta a los deseos o apetitos que se basan en la experiencia (sin que esto quiera decir que la ley moral no puede incidir en la experiencia). Kant expone en la *Fundamentación*:

Y aquí nada nos puede preservar de que abandonemos por completo nuestras ideas relativas al deber, para conservar en el alma un fundado respeto hacia su ley, salvo la clara convicción de que, aun cuando nunca haya habido acciones emanadas de tales fuentes puras, la cuestión aquí no es en absoluto si sucede esto o aquello, sino que la razón manda por sí misma, e independiente de todos los fenómenos, lo que debe suceder, con lo cual acciones de las que quizá el mundo no ha dado todavía ejemplo alguno hasta la fecha, y sobretodo cuya viabilidad podría dudar mucho quien todo lo basa en la experiencia, son inexcusablemente mandadas por la razón, de modo que no quepa mermar un ápice la inmaculada lealtad exigible por cada hombre en la amistad, aunque acaso hasta ahora no hubiese habido ningún amigo leal, **porque este deber reside**, como un deber genérico anterior a cualquier experiencia, **en la idea de una razón que determina a la voluntad mediante fundamentos *a priori***. [408F]²¹

En el párrafo citado, Kant refiere que la representación pura del deber y en general la ley moral pueden ejercer sobre la voluntad humana una autoridad cuyo

²⁰ Kant destaca el aspecto característicamente intelectual de la moralidad con el término razón pura práctica, pues el concepto “puro” implica la ausencia, en la esfera intelectual de cualesquier elemento, empírico o sensible. De este modo el concepto “puro”, se refiere a lo absolutamente *a priori*.

²¹ Las negritas son mías.

dominio es superior al resto de los principios subjetivos que pudieran alistarse desde el campo empírico, incluso cuando nadie pudiera dar ejemplo de ello.

2.1.- Fórmula de la Ley Universal:

En conformidad con el capítulo anterior es necesario puntualizar que si la razón humana es descrita fuera de los influjos empíricos, queda en su forma pura por lo que se puede asegurar que el principio de acción es el principio moral. Dicho principio tiene como labor establecer las máximas que determinan a la voluntad para actuar *a priori*. Kant dice:

Como he despojado a la voluntad de todos los acicates que pudieran surgirle a partir del cumplimiento de cualquier ley, no queda nada salvo la legitimidad universal de las acciones en general, que debe servir como único principio para la voluntad, es decir, yo nunca debo proceder de otro modo salvo que pueda querer²² también ver convertida en ley universal a mi máxima.[402F].

Según este párrafo, si una acción se realiza conforme a principios universales, es decir, si se logra actuar de tal modo que los principios subjetivos se deseen ver realizados de manera universal, se actuará de acuerdo con el principio de la ley moral tal como se anuncia en la Fórmula de la Ley Universal (FLU).

²² En la traducción al texto de Korsgaard 1996 “Fórmula de la Ley Universal”, se encuentra una nota al pie de página de la traductora, quien especifica el sentido que se le da al concepto “querer”, en la filosofía de Kant y se encuentra lo siguiente.

En inglés, el verbo que se utiliza es *to will*, equivalente del alemán *wollen*, que incluye el sentido de voluntad, y por lo tanto de “querer racional” (querer de la voluntad). Este se distingue del mero querer *to want*. En este trabajo utilizare el concepto de “proponer”.

Es importante mencionar que Kant considera que cada motivo debe pasar una prueba para asegurar que pueda convertirse en un principio objetivo que sirva como razón suficiente para una acción. Esta prueba no es teórica en cuanto al conocimiento ni a la verdad, sino que es práctica²³. Según Korsgaard²⁴, es sólo una prueba de reflexión.

Korsgaard afirma que la mente humana es autoconsciente, por su naturaleza esencialmente reflexiva, es decir, que dirige su atención a sus percepciones, deseos y a sus capacidades mentales. La capacidad que tiene el hombre de dirigir la atención a sus propias actividades mentales es también una capacidad de distanciarse de ellas y así, encontrarse en indecisión con respecto a las mismas; por esta razón las puede aceptar como razones suficientes o no aceptarlas.

Ahora bien, según Korsgaard, para que se dé la reflexión de la universalidad es necesario que el agente se plantee si la máxima de su acción puede tornarse por su voluntad en ley universal y, en este sentido, resulta tan importante que el agente se cuestione qué es lo que debe querer como ley universal sin caer en contradicción con sus propias máximas.

De acuerdo con Kant, encontramos que proponerse universalizar máximas puede dar origen a dos maneras distintas de contradicción. En la *Fundamentación* dice:

Algunas acciones son de tal modo constituidas, que su máxima no puede, sin contradicción, ser siquiera pensada como ley natural universal, y mucho menos que se pueda querer que deba serlo.

En otras no se encuentra, es cierto, esa imposibilidad interna; pero es imposible querer que su

²³ En este párrafo me refiero a que se toma en cuenta a la razón práctica tal y como la divide Kant y no a su uso teórico.

²⁴ Korsgaard 1996, tercera conferencia, p 120.

máxima se eleve a la universalidad de una ley natural, porque tal voluntad sería contradictoria con sí misma. [224F]

Los dos tipos de contradicción de los que habla Kant son contradicción en el pensamiento y contradicción en la voluntad. Esto da como resultado que en las primeras se dan deberes perfectos, estrictos e ineludibles; mientras que en las segundas, deberes imperfectos, amplios o meritorios²⁵.

En la *Metafísica de las Costumbres*, Kant expone que: “la necesidad de contenerse ante la realización de ciertas acciones da como resultado: deberes perfectos”; es decir que existen fines en contra de los cuales no se debe actuar²⁶. Dicha explicación viene acompañada de los ejemplos que Kant propone para facilitar la comprensión de las contradicciones.

En la “segunda sección” de la *Fundamentación* aparece la enunciación de la Fórmula de la Ley Universal para indicar cómo es que se conforma la conducta al imperativo categórico y también se encuentran cuatro ejemplos que permiten ver las

²⁵ Existen literaturas que hablan acerca de la división que Kant hace en la *Fundamentación* sobre los deberes perfectos e imperfectos, argumentando que es simplista y que él mismo escribe en la *Fundamentación*, en una nota al pie de página, que hará su propia división de los deberes en la *Metafísica de las Costumbres*. Parece que en la *Metafísica de las Costumbres* el autor identifica los deberes jurídicos, deberes estrictos o perfectos como negativos entre sí, y reconoce los deberes de virtud como deberes amplios o imperfectos que resultan positivos. Con base en esto, parecería que sólo hay dos tipos de deberes, sin embargo Faviola Rivera, explica en un ensayo titulado *Kantian Ethical Duties*, que más bien la categorización de los deberes en Kant es inconsistente. Esto lo atribuye principalmente al problema que se genera con el ejemplo del suicidio, al que considera como un deber perfecto, negativo y, a su vez, un deber de virtud natural, en el que no se debe abusar del cuerpo, pues de lo contrario se utiliza como mero medio. Para los propósitos de este trabajo dejo la división sobre los deberes perfectos e imperfectos como deberes estrictos y deberes amplios respectivamente.

²⁶ En la “segunda parte” de la *Metafísica de las Costumbres*, Kant establece que el deber estricto se verifica en la acción, es decir que es un deber del proceder y como tal implica un reglamento que especifica tipos de acción. En este tipo de deber hay una legislación que exige cómo han de aplicarse las acciones en general. En cambio los deberes amplios tienen una ley que puede ser del deber, dada únicamente para las máximas de las acciones y no exigen ni una acción en especial, ya que son más bien deberes de fines. En este segundo tipo de deberes (meritorios), se exige a la facultad de juzgar que estipule cómo ha de aplicarse una máxima en los casos particulares.

contradicciones en las que se puede incurrir al querer universalizar ciertas máximas. En lo subsecuente me ocupo de explicar principalmente el segundo ejemplo que Kant presenta, cuya contradicción da como resultado deberes perfectos.

“Alguien que quiere pedir dinero prestado sabiendo que jamás podrá pagarlo y, aún así se atreve a pensar en prometer pagarlo, a sabiendas que nunca lo pagará (pues es la única manera en la que logrará dicho préstamo)”.

Siguiendo a Kant, alguien que quiera saber si la conducta es inmoral, se propone verificar si las razones que lo llevan a querer dicho medio son suficientes. De ser así, el agente se debe plantear si es que la manera en la que desea actuar es correcta; formulando su máxima de la siguiente manera:

Cuando me crea sumido en un apuro económico, pediré dinero a crédito y prometeré devolverlo, aunque sepa que nunca sucederá tal cosa. Este principio del egoísmo y de la propia conveniencia quizá pueda conciliarse con mi bienestar futuro, sólo que ahora la cuestión es ésta: ¿Es eso justo?. Transformo por tanto la pretensión del egoísmo en una ley universal y replanteo así la pregunta a: ¿Qué pasaría si mi máxima se convirtiera en una ley universal? [422F]

Visto esto, resulta fácil entender que de ninguna manera es correcto dicho acto y que la posibilidad de plantear una ley universal en cuanto a esos hábitos, es imposible. Haciendo seguimiento a la prueba como lo propone Korsgaard²⁷, se puede observar que la universalidad de la mencionada máxima sólo crearía desconfianza y nunca nadie más haría préstamos por medio de promesas, pues sería del conocimiento de todos que éstas bien podrían ser falsas, rechazando así, todo acuerdo a partir de la palabra del hombre. *No*

²⁷ Korsgaard, 1996, “Fórmula de la Ley Universal”.

tendría sentido creer en algo que se sabe, ya no existe, por su infracción universal. Kant lo dice así:

Pues la universalidad de una ley según la cual quien crea estar en apuros pudiera prometer lo que se le ocurra con el designio de no cumplirlo haría imposible la propia promesa y el fin que se pudiera tener con ella, dado que nadie creería lo que se le promete, sino que todo el mundo se reiría de tal declaración al atenderla como una fatua impostura. [422F]

Korsgaard dice al respecto: *si universalizar una máxima hace que la acción propuesta resulte inconcebible, entonces, obtenemos una contradicción.*²⁸. Si analizamos esta afirmación, se comprenderá mejor dicha contradicción y por eso, creo conveniente mencionar ciertas explicaciones que ella misma da sobre algunas prácticas²⁹. Por ejemplo, cuando algo existe por convención (hacer, sostener o aceptar una promesa), su posibilidad depende de la existencia de la práctica y pretender la infracción universal de la misma, sería una inconsistencia. Es decir que, si toda práctica se compone de ciertas reglas, las prácticas pueden seguir existiendo sólo si a veces se violan dichas reglas. Si se violan universalmente, dejarán de existir las prácticas³⁰. Atendiendo a Korsgaard, es más claro decir que: *una práctica tiene un propósito estándar, y si sus reglas se infringen universalmente, deja de ser eficaz para su fin, y por ende deja de existir*³¹.

²⁸ Korsgaard, 1996, "Fórmula de la Ley Universal", p 10

²⁹ Acción o ejercicio de la facultad humana que se hace continuamente y va adquiriendo la fuerza de una ley.

³⁰ Korsgaard, 1996, "Fórmula de la Ley Universal" p 11

³¹ Korsgaard, 1996, "Fórmula de la ley universal" p. 12

Existen maneras distintas de explicar esto³², pero la explicación más sencilla consiste en atender lo que sucede con el propósito de la acción.

La prueba de la fórmula de la ley universal muestra que aquellas acciones cuya eficacia depende del carácter excepcional de sus propósitos, deben ser prohibidas, ya que si el propósito de prometer falsedades es obtener dinero, pero el mundo ya no cree en las promesas porque se ha universalizado dicha práctica, el propósito se verá frustrado y dejará de existir pues ya no será operable. Esto significa que, cuando se pretenden universalizar acciones como las de la promesa falsa, y ya no funcionan como vía para lograr el propósito en cuestión, entonces las acciones dejan de existir por su inoperancia.

La imposibilidad de que este tipo de máximas pueda universalizarse radica en el fin del sujeto. El fin del agente no puede lograrse por el medio planteado en el mundo de la máxima universal, pues la eficacia de la promesa falsa como medio para conseguir el dinero depende de que no todos usen las promesas de esta manera, ya que es evidente que éstas son eficientes para obtener préstamos sólo porque se cree en ellas, y esto sucede sólo si suelen ser verdaderas. En este ejemplo, como *prometer* es el medio del que el agente se vale, el fin no se cumplirá porque se ve frustrado, pues al proponerse universalizar una máxima de este tipo, equivaldría a que el sujeto quisiera ver frustrado su propio fin.

Con la explicación anterior, se aclara que el agente que pretende universalizar esta máxima, no sólo quiere que la práctica de las promesas exista precisamente porque

³² Korsgaard hace un trabajo detallado sobre las posibles contradicciones que pueden darse al querer la universalidad de una máxima inmoral, en *Creating the kingdom of Ends*. Donde explica tres posibles contradicciones: lógica, teleológica y práctica, aunque es concebible que Kant, no haya percibido las diferencias entre las lecturas de las mismas. Esto permite que en sus textos se encuentre lenguaje que apoya a todas. En este trabajo hago uso de la explicación en la contradicción práctica, ya que considero, al igual que ella, que proporciona más herramientas para comprender de manera clara, la inconsistencia en la que se cae, si es que se quiere la universalidad de máximas, como la de la promesa falsa.

quiere usarla para lograr sus fines, sino que con ello busca (paralelamente) una situación en la que desaparezcan prácticas como las de la promesa. Queda entonces, que el mundo de la máxima universalizada sólo contradice la máxima del agente, si frustra al mismo tiempo su propósito.

Relacionado con dicha explicación, se puede afirmar que cuando la acción inmoral entraña el abuso de una práctica, no se puede universalizar porque ésta no existirá más, pues si la práctica desaparece ya no será eficaz para producir el propósito deseado.

Así bien, resulta que en la contradicción en el pensamiento de la FLU, obtenemos deberes perfectos, es decir se muestra el deber de no mentir (negativo)³³, y el de cumplir las promesas (positivo), quedando como un deber que no puede ser olvidado o permitido en algunos casos, sino que es un deber que se debe cumplir siempre, sin importar las consecuencias.

Los deberes perfectos exigen acciones ya sea negativas (no mentir, no suicidarse) o positivas (cumplir con las promesas, cumplir con los contratos), y no pueden ser medidas personalmente, o por medio de deseos individuales, es decir que se deben cumplir sin excepción, o sea que no son deberes que cada agente pueda establecer o medir según su conveniencia o gusto personal, pues son deberes que establecen reglas.

Veamos ahora el segundo ejemplo de deber perfecto que presenta Kant. Para Kant las acciones humanas nunca deben contradecir los fines naturales reales, por ejemplo la propia vida. Para exponer dicha idea, entre los ejemplos que propone Kant, se encuentra “el deber de no suicidarse”. Esta máxima es expresada de la siguiente manera:

³³ Para Kant un deber negativo es el que indica algo que no se debe hacer, indica prohibición. En cambio un deber positivo es aquel que indica qué es lo que se debe hacer, es normativo. Establece una orden categórica.

En base al egoísmo adopto el principio de abreviarme la vida cuando ésta me amenace a largo plazo con más desgracias que amenidades prometa[F422].

Siguiendo con la idea de que el agente se plantea verificar si la manera en la que pretende actuar es correcta o no, desarrollaré su pregunta para saber si su conducta pasa la prueba de la suficiencia o no. ¿Qué pasaría si mi máxima (quitarme la vida porque amenaza con más desgracias que promesas), se convirtiera en ley universal?

En el ejemplo del suicidio no se rompe ninguna práctica, ya que no se afecta aparentemente a ningún agente externo y, el hecho de que se convierta en ley universal, no hace que deje de existir o deje de ser la mejor medida (según alguien que se encuentra en medio de una serie de infortunios y piense que ésa es la mejor manera de olvidar los problemas que le acarrea la vida misma), quitarse la sensación de hastío por la vida. Aquí, resulta diferente la explicación y la comparación con las prácticas –o bien, acciones que se llevan a cabo-, ya que matar(se) es una práctica que no se hace imposible por el hecho de ser universal; esto se debe a que la existencia de estas acciones depende únicamente de leyes de la naturaleza. Por esta razón, la explicación sobre la contradicción de dicha máxima será expuesta mediante un argumento teleológico.

Korsgaard, señala que *cuando la posibilidad de una acción depende sólo de las leyes de la naturaleza no puede volverse inconcebible mediante la práctica universal*. Sin embargo, haciendo uso de la razón, Kant puntualiza que de ninguna manera se puede querer que este tipo de acciones se convierta en leyes universales, asunto que expresa de la siguiente manera:

Alguien que por una serie de infortunios quede sumido en la desesperación y experimente un hastío hacia la vida, todavía se halla con mucho en posesión de su razón como para poder preguntarse a sí mismo si acaso no será contrario al deber para consigo mismo arrebatarse la vida [F422]

En el párrafo se manifiesta que todo ser humano puede hacer uso de la razón para saber si lo que se pretende hacer es moral o inmoral. La explicación teleológica de la que Kant hace uso es que, si la ley de la vida es fomentar el cuidado de la misma (con la ley de la sobre vivencia), sería contradictorio que la destrucción de ésta o cualquiera de sus partes³⁴ pudiera ser ley universal. Más adelante dice:

Pronto se advierte que una naturaleza cuya ley fuera destruir la propia vida por esa misma sensación cuyo destino es impulsar el fomento de la vida se contradiría a sí misma y no podría subsistir como naturaleza, por lo que aquella máxima no puede tener lugar como ley universal de la naturaleza y por consiguiente contradice por completo al principio supremo de cualquier deber [F422].

En una de las leyes que Kant establece sobre los atributos de la naturaleza, explica que al hacer uso de una acción o instinto de tal manera que resulte inconsistente con el propósito de la naturaleza o lo que es lo mismo, que un instinto se esté usando de manera contraria a lo que él mismo reclama, surgirá una contradicción o inconsistencia con la naturaleza:

³⁴ El argumento es de carácter teleológico.

Encontramos alguna manera de atribuir fines naturales a varios instintos y tipos de acciones y luego encontramos la contradicción cuando las máximas universalizadas entrañan usos de esos instintos y acciones que van en contra del fin natural o que tal vez simplemente se apartan de la norma. [CKE 8]

Si en un sistema, organizado teleológicamente, se quiere probar que una máxima sea universalizada como ley de la naturaleza, hay dos maneras de contradicción: la primera se da cuando una acción o instinto se usa de forma inconsistente con el propósito natural y la segunda, cuando se contradicen los propósitos de la naturaleza.

Leemos en la *Fundamentación* que para Kant, la primera contradicción es inconsistente porque la ley de la naturaleza ha puesto en nosotros la forma más apropiada para salvaguardar nuestras vidas.

En las disposiciones naturales de un ser organizado, esto es, teleológicamente dispuesto para la vida, asumimos como principio que, dentro de dicho ser, no se localiza ningún instrumento para cierto fin que no sea también el más conveniente y máximamente adecuado a tal fin.[F 395]

La otra forma de contradicción es sobre los propósitos naturales, donde según Korsgaard *una voluntad que aspira a una armonía sistemática de los fines de la naturaleza humana no podría querer consistentemente que esta máxima concreta se torne ley de la naturaleza humana*. Según este argumento, nuestras acciones no deben contradecir los propósitos naturales, siendo que los seres racionales deben valorar la armonía de los fines humanos. Esto también se puede interpretar de la siguiente manera: el ir en contra de las leyes de la naturaleza es inconsistente con nuestras propias necesidades y se podría argumentar que una voluntad que aspira a una armonía

sistemática de los fines de la naturaleza humana, no podría querer bajo ninguna circunstancia, que esta máxima se convirtiera en ley de la naturaleza a la cual pertenece.

2.1.1.- Sobre las contradicciones que existen en querer la universalidad de las máximas, Kant expone que existen algunas cuya universalización es concebible, pero no podría ser posible que el ser humano quisiera que se conviertan en leyes universales. Para comprender esto, creo necesario explicar cómo es que Kant contempla que la contradicción en la voluntad da como resultado deberes perfectos, es decir deberes estrictos donde está estipulado el tipo de acción que se deberá llevar a cabo.

Según lo prescrito por los deberes perfectos, resulta irracional actuar de manera contraria a lo que describe dicha ley porque, según Kant, en el ejemplo del suicidio: *las consecuencias de la adopción universal de dicha acción serían tales que nadie se atrevería a incurrir en ellas*, porque una acción de este tipo va en contra de la ley de la naturaleza, y no puede ser que una acción que rompe con dicha ley sea posible como universal. Kant piensa que no puede ser que una acción contradiga los propósitos naturales.

Por ejemplo: En una parte de la “segunda” *Crítica*, Kant especifica que la prueba de la fórmula de la ley universal es preguntarse si uno mismo podría querer la universalización de un sistema de la naturaleza al que se pertenece y, lo expresa así:

La regla del juicio bajo las leyes de la razón pura práctica es esta: pregúntate a ti mismo si al considerar la acción que tienes en mente como una acción que debiera ocurrir según una ley de la naturaleza de la que tú mismo fueras una parte, podrías considerar como posible por tu voluntad. Y de hecho, cada cual juzga según esta regla si las acciones son moralmente buenas o malas. Así se dice: si *cada cual* se permitiese engañar cuando cree sacar provecho, o si se creyera tener derecho

de abreviar su vida en cuanto se encuentra completamente hastiado de ella, o si viera con total indiferencia la miseria ajena, y si tú fueras parte de tal orden de cosas, ¿te encontrarías en él con el asentimiento de tu voluntad? A decir verdad, cada cual sabe bien que si él se permite en secreto engañar, no por eso permite que todos hagan lo mismo... [C2 69]

Kant piensa que todo ser racional está de acuerdo con la ley de la naturaleza, ya que considera que la posibilidad de querer una máxima del tipo del suicidio, aloja en sí misma una contradicción, pues más adelante dice:

Si la máxima de la acción no es tal que aguante la comparación con la forma de una ley natural en general, es moralmente imposible. Así juzga incluso el entendimiento más común pues la ley de la naturaleza está siempre a la base de todos los juicios más corrientes, incluso los de experiencia. [C2 70]

Con respecto a los deberes perfectos, Kant explica en la *Fundamentación* que aquellos deberes perfectos de virtud son los que establecen que no se debe abusar de nuestra propia persona moral y física.

Ahora bien, según Kant, los deberes (perfectos), provienen del hecho de que hay fines que no permiten acciones en su contra. En lo que resta del capítulo intento mostrar cuál es la fórmula de la humanidad que Kant propone en la *Fundamentación*, para así poder seguir con la explicación, de ¿cómo es que se dan los deberes perfectos a partir de la contradicción en la segunda fórmula que Kant propone como la expresión de la ley moral?.

2.2.- Fórmula de la Humanidad:

Además de la fórmula de la ley universal, Kant presenta otras dos fórmulas del imperativo categórico, no sin antes transmitir que cada una de éstas son expresiones de la misma ley moral.

2.2.1.- Para establecer la existencia de la segunda prueba, primero declara que *la ley práctica es posible sólo si existe algo que valga por sí mismo*. Para comprender esto, es importante explicar que para Kant todas las cosas existentes tienen valores y éstos pueden ser de dos tipos: valores relativos y valores en sí mismos. Piensa que los valores relativos son aquellos que dependen de las circunstancias, es decir que su valor está condicionado por algo externo. Korsgaard llama a este tipo de valores, extrínsecos, ya que su valor no es necesariamente bueno en todas las circunstancias, sino que es bueno en algunos casos y no en otros³⁵. En cambio existen valores en sí mismos que considera incondicionales y dichos valores no dependen de ninguna circunstancia y resultan buenos en todos los casos. En este sentido, el valor es intrínseco ya que su bondad no depende de los resultados o consecuencias de las acciones, pues es bueno en sí mismo.

Además de presentar las categorías o tipos de valores que las cosas tienen, Kant afirma que existen dos formas en las que se valoran las cosas y éstas son valoradas unas veces como medios y otras, como fines para las acciones. Es interesante resaltar que las cosas no tienen valor intrínseco, es decir que siempre dependen de las circunstancias. De tal suerte que, cuando las cosas se valoran como medios es porque sirven para algo, es

³⁵ Korsgaard, "Two distinctions in goodness", p 251

decir, para lograr un objetivo o un deseo, llamado fin³⁶. Los valores como medios son, entonces, valores instrumentales que el agente busca para distinto tipo de fines.

Se puede afirmar, pues, que según Kant, todo medio siempre se valora como bueno funcionalmente, ya que se le valora por su relación con el fin y no por su cualidad moral. De esta manera quien no quiere los medios adecuados para lograr su fin (que considera bueno), no es consistente³⁷.

Piensa que cuando las cosas se valoran como fines, éstas determinan las razones para actuar. Sin embargo, aún cuando todo ser humano debe pensar que el fin de su acción es bueno, pues sino no sería posible que lo planteara como fin, muchos fines no son buenos necesaria y universalmente, porque su valor depende de las circunstancias y del valor que le confiere el agente, según sus deseos. Por otro lado, Kant considera que existen fines que se valoran objetivamente como buenos, es decir que no son únicamente buenas razones para unos cuantos, sino que se encuentra en sí mismos algo que los hace buenos por sí mismos. De tal suerte que, Kant cree que los fines que se proponen los agentes pueden ser valorados como buenos desde dos perspectivas: subjetivamente y objetivamente.

Ahora bien, los fines pueden ser valorados como buenos subjetivamente cuando éstos resultan buenos sólo para el sujeto en cuestión y su bondad depende de los resultados y las circunstancias de la acción. Estos mismos fines pueden ser valorados como buenos objetivamente, cuando son consistentes con la moralidad, es decir, cuando

³⁶ Véase el primer capítulo, donde explico que las acciones tienen siempre un motivo y un fin, es decir, un medio y una razón para cometer la acción.

³⁷ Ver primer capítulo, imperativos hipotéticos.

cumplen con las reglas de la ley moral³⁸. Según Kant, la bondad de los valores objetivamente buenos, no proviene de las inclinaciones (que son contingentes), sino que provienen de la razón práctica pura.

Aquello que se valora como objetivamente bueno, pueden ser obligaciones del agente en acción, o bien fines que sus intereses promueven.

“Toda acción contiene un fin”, quiere decir que, en todo acto se aspira a lograr un objetivo y que para toda acción existen razones; sin embargo Kant piensa que debe existir algún fin que no pueda ser usado como medio y que sea incondicionado; éste debe ser un fin en sí mismo y no relativo y dicho fin merece respeto. También propone que dicho fin debe funcionar como límite de todas las acciones que se propone la voluntad finita, y que no tenga precio, sino que tenga valor absoluto para poder ser incondicionado.

En este punto, lo que Kant intenta demostrar es que si existe un fin que posibilite la ley moral, debe ser un fin que exista con valor intrínseco e incondicional, es decir que no se realice como resultado de una acción y que deba restringir a cualquier otro. Este fin según Kant, es toda la naturaleza racional, incluida la humanidad. En la *Fundamentación* dice:

Yo sostengo lo siguiente: el hombre y en general todo ser racional existe como un fin en sí mismo, no simplemente como un medio para ser utilizado discrecionalmente por esta o aquella voluntad, sino que tanto en las acciones orientadas hacia sí mismo como en las dirigidas hacia otros seres racionales el hombre ha de ser considerado siempre al mismo tiempo como un fin. [F 428]

³⁸ Existen literaturas que expresan algo diferente a lo que Kant establece, pues para Kant, sólo la ley moral es un fin objetivamente bueno, quedando fines, como estudiar filosofía, por ejemplo, en el mismo nivel que envenenar a un hombre que se desea matar. Korsgaard propone que se puede establecer una división más amplia. Los fines pueden ser, morales, objetivamente buenos, incondicionados; permitidos, no incondicionados, pero que no atentan contra la moral y los subjetivamente buenos, que son todos los demás.

Según este párrafo y ciertos aspectos tratados por Kant en “*Probable inicio de la Historia Humana*”, la naturaleza humana se distingue de los animales por la capacidad de proponerse fines, y estos fines son propuestos por la razón práctica y no por medio del instinto. De acuerdo con Korsgaard *un fin es un objeto de la libre elección*, esto quiere decir que, si un ser racional actúa de acuerdo con sus máximas y estas máximas contienen un fin, entonces, *todas las máximas se adoptan libremente*. Con esto se puede afirmar que los seres humanos adoptan sus fines libremente. Y esto implica que lo único a lo que nadie puede ser obligado es a adoptar un fin particular, y dicho fin, adoptado libremente, controla el poder de las inclinaciones.

Al respecto, Korsgaard piensa que *la libertad humana se realiza en la adopción de la humanidad como fin en sí mismo*.

Siguiendo con el argumento, Kant piensa que la razón humana es la que debe superar los obstáculos de las inclinaciones sensibles, ya que éstas pueden presentarse como razones suficientes para las acciones y, según él, los obstáculos de las inclinaciones pueden ser controlados haciendo de la humanidad un fin incondicional contra el que nunca se debe obrar, esto es lo que hace de la humanidad un fin negativo.

Cuando Kant afirma que lo distintivo de la humanidad es *la capacidad de proponerse fines*, alude a la capacidad de desear fines diferentes a lo que el instinto prescribe o más bien, a la capacidad racional de tomar interés en algo.

Si se comprende que sólo la naturaleza racional, en general, es la que se propone fines y más aún, sin ella no habría fines; se infiere entonces que el fin incondicional es la humanidad y toda naturaleza racional, y que ésta supone la máxima condición restrictiva de las acciones de cada hombre.

Kant postula que el fin que posibilita el principio de la moralidad, debe ser un fin objetivo y no relativo, que no se debe realizar como resultado de una acción y que debe limitar todo fin material. En la *Fundamentación* explica esta idea:

Así pues, si debe darse un supremo principio práctico y un imperativo categórico con respecto a la voluntad humana, ha de ser tal porque la representación de lo que supone un fin para cualquiera por suponer un fin en sí mismo constituye un principio objetivo de la voluntad y, por lo tanto, puede servir como ley práctica universal. [F428]

De acuerdo con este pasaje, el fin que propone Kant, es un fin que da cuenta de las acciones morales y debe ser necesario en todo ser racional, es decir debe ser un principio de la voluntad. Según Kant, este fin debe ser autosuficiente, por lo que resulta opuesto a un fin que tiene que ser traído a la existencia por medio de una determinada acción, es decir que, su valor se encuentra en su propia naturaleza por lo que es independiente de cualquier valoración externa a su objeto mismo. Según Korsgaard, para Kant:

La humanidad es la materia apropiada para un principio racional, así como la universalidad es su forma apropiada³⁹.

2.2.2.- Ateniéndonos a lo anterior, se puede expresar la segunda fórmula que Kant establece de la siguiente manera:

³⁹ “La fórmula de la ley de la humanidad”, *Creating the Kingdom of Ends*, Christine Korsgaard, Cambridge University Press, p. 3

Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio. [429]

A esta enunciación se le puede denominar Fórmula de la Humanidad (FH), e implica que cada acción humana debe tener como motivo al hombre y no simplemente como acción subordinada a otras, como Kant lo expresa:

La capacidad de proponerse en general algún fin es lo característico de la humanidad (a diferencia de la animalidad). Por tanto, con el fin de la humanidad en nuestra propia persona está unida también la voluntad racional y, por consiguiente, el deber de hacerse digno de la humanidad por medio de la cultura en general, el deber de procurarse o de fomentar la capacidad de realizar todos los fines posibles, en cuanto ésta sólo se encuentra en el hombre. (PMDV 392).

Esto es importante, pues Según Korsgaard⁴⁰, para comprender la fórmula de la humanidad, es necesario notar que para Kant, *es la capacidad para la determinación racional de los fines en general lo que la fórmula ordena cultivar incondicionalmente*, y muestra otra evidencia del papel de la razón en la selección de los fines en general, la cual se puede encontrar en la idea de una criatura regida por el instinto que se transforma en ser racional, gracias a su libre elección. Esta idea la encuentra en “*Probable inicio de la historia humana*”.

Según Kant, el hombre rompe con la idea de un ser que se guía únicamente por los instintos gracias a la razón, y ésta, le da la capacidad de comparación que le permite al hombre no sólo tener nuevos deseos que van más allá del instinto, sino que son contrarios a él. Esta idea la expresa de la siguiente manera:

⁴⁰ Korsgaard, “La fórmula de la ley de la humanidad”, Ibid.

El hombre descubrió dentro de sí una capacidad para elegir por sí mismo su propia manera de vivir y no estar sujeto a una forma de vida como el resto de los animales.

El hombre tiene a la razón como guía hacia los objetos que lo rodean y no sólo para aquellos que existen para el instinto, sino que lo conducen a la formación de deseos que lo distinguen como humano. Sólo que según Korsgaard⁴¹:

La posesión de la razón práctica, mediante operaciones tales como la comparación y la previsión, guía nuestros deseos a una variedad cada vez mayor de objetos, pero hasta el momento no nos enseña cómo elegir entre ellos. La razón permite proponer nuevos fines, pero su guía en esta etapa no es sino parcial. Esto es algo fundamental, porque es debido a este hecho que tales fines son todavía “subjetivos” y aún no llegan a ser “objetivos”.

La explicación por sí sola que Kant da sobre la facultad de elección más allá del instinto, no es lo que permite entender cómo es que el ser humano debe actuar, pues esto todavía es una elección subjetiva y no universal:

... si vamos a obtener de allí deberes categóricos, el valor en términos del cual justificamos la acción tiene que ser independiente de los deseos e intereses particulares del agente; y en este sentido los bienes finales no son necesariamente independientes: lo que valoramos por sí mismo depende, al menos en ocasiones, de cosas particulares acerca de nosotros, de nuestros propios deseos e intereses⁴².

⁴¹ “La fórmula de la ley de la humanidad”, Ibid.

⁴² Fuentes de la normatividad, Ibid, p 142

Ahora bien, para comprender lo circunscrito, debo recordar que en el capítulo anterior quedó clara la diferencia entre principio objetivo, que es válido para todo ser racional, y una máxima que es un principio de acuerdo por el cual un sujeto actúa.

Otra explicación para el argumento de la humanidad como fin en sí mismo, puede ser aquella que da referencia al origen de la bondad de las elecciones. Kant dice al respecto:

Lo que debemos llamar bueno (*gut*) debe ser en el juicio de todo hombre racional un objeto de la facultad de desear, y el mal (*das Böse*) un objeto de aversión a los ojos de todo el mundo, y por lo tanto, para este juicio se necesita, además del sentido, también la razón.[260 C]

Lo anterior parece indicar que como agentes racionales, elegimos lo que es bueno o al menos aquello que creemos que es bueno.

Según Korsgaard, el argumento en favor de la fórmula de la humanidad toma en cuenta que el ser humano actúa considerando que el fin es bueno, y por lo tanto supone que su fin es objetivamente bueno.

La naturaleza racional existe como fin en sí mismo. Así que se representa necesariamente el hombre su propia existencia, y en ese respecto es ella un principio subjetivo de las acciones humanas.[429F]

Suponemos, entonces, que el hombre tiene una capacidad de “otorgador” de valores en virtud de su propia naturaleza racional. Ahora bien, para el pensador de Königsberg, un fin puede cumplir dos papeles en la determinación de la conducta: uno es

que pueden servir como un propósito buscado y el otro es que tienen un papel negativo (algo contra lo que no se debe actuar). Esto significa que el fin no es, necesariamente, algo que se realiza por medio de una acción y que deba ser traído a la existencia para comprobar que ha sido realizada la acción. Korsgaard, en “La fórmula kantiana de la humanidad”, explica esta afirmación a través del siguiente ejemplo:

No es común que nos pongamos en situaciones en las que la supervivencia sirva como incentivo positivo para cualquier acción, pero con bastante frecuencia aquella podría evitar que tomáramos riesgos indebidos en la búsqueda de nuestros otros fines: sin pensarlo mucho y de manera cotidiana podríamos evitar, bajo la influencia de este fin, una zona peligrosa o salir de noche⁴³.

Un fin puede cumplir un papel negativo en la determinación de la conducta, y el fin de la humanidad funciona de esta forma. Esto quiere decir que el fin no es un fin a realizar, sino que es un fin independiente el cual exige que no se debe obrar en contra de él. Como se aclaró, para Kant el fin que existe en sí mismo es “toda la naturaleza racional” porque tiene dignidad mas no precio. En otra parte de la *Fundamentación*, Kant lo expresa de la siguiente forma:

Las personas por lo tanto, no son meros fines subjetivos cuya existencia tiene un valor para nosotros como efecto de nuestra acción, sino que constituyen fines objetivos, es decir, cosas cuya existencia supone un fin en sí mismo y a decir verdad un fin al servicio del cual debiera quedar aquél simplemente como medio, porque sin ello no encontraríamos en parte alguna nada de ningún valor absoluto; pero si todo valor estuviese condicionado y fuera por lo tanto contingente, entonces no se podría encontrar en parte alguna para la razón ningún principio práctico supremo.[F 428]

⁴³ En el capítulo anterior se menciona una distinción de fines que Kant establece para poder afirmar esto.

Esto significa que se debe tratar a la humanidad, en dondequiera que se encuentre, como un fin en sí mismo.

2.2.3.- Comprendida cuál es la materia para el imperativo categórico, intentaré mostrar cómo es que a partir de la fórmula de la humanidad se derivan deberes perfectos, haciendo referencia a la idea de que una elección racional no puede infringir el estatus de la naturaleza racional como un fin por ser ésta, una condición limitativa en tanto que es un fin en sí mismo, contra el cual no se debe obrar nunca.

En adelante explico, con la ayuda de los ejemplos que Kant propone en la *Fundamentación*, que al concebir a la humanidad como fin incondicional, no se puede actuar en contra de ella, sin incurrir en una inconsistencia y que dicha inconsistencia da la como resultado deberes perfectos. La prueba en la fórmula de la humanidad a diferencia de la fórmula de la ley universal (establece contradicción entre la máxima y la fórmula), es de consistencia de la máxima con el valor absoluto de la humanidad.

Considero que primero es necesario aclarar algunos conceptos. Todo fin que uno se propone en una acción es algo externo, y es más bien para obrar. Los deberes perfectos plantean acciones a realizar u omitir (no mentir, no suicidarse, no matar, cumplir con los contratos, con las promesas, etc). Y estos deben ser cumplidos porque se cree en ellos, pues si no se cree en ellos no hay fin a seguir realmente. Por ejemplo, puede haber alguien que cumpla sus contratos para así ganar más clientes, y en verdad no es que esté convencido de que es la mejor manera de vivir. En este caso no hay motivo moral propuesto.

Ninguna legislación exterior puede lograr que alguien se proponga un fin (porque es un acto interno del ánimo); aunque puedan mandarse acciones externas que lleven a él, sin que el sujeto se las proponga como fin.

Por ejemplo, las leyes del tránsito están hechas para asegurar fluidez y seguridad. Bien se sabe que los automovilistas cumplen con las leyes, no porque entiendan el beneficio que podrían recibir con su acción, sino por temor a las represalias que la ley implica represión, privación de la libertad, etc. En la mayoría de los casos, la ley sólo se cumple con la idea de evitar una multa. Puede que se logre la estabilidad deseada por las leyes, pero no se logrará cambiar la idea de los automovilistas⁴⁴.

Los deberes perfectos éticos especifican tipos de acciones, es decir que exigen hacer ciertas cosas, o no hacer otras, pero siempre por motivos morales. En el ejemplo del hombre que da su palabra para obtener el préstamo, se está utilizando a los seres humanos, que no mienten con las promesas, como medio para lograr su objetivo.

La eficacia de nuestra acción dependerá del hecho de que otros no actúen como nosotros, y eso en algún sentido significa que otros están haciendo que nuestro método funcione. [FH14]

La explicación correcta con respecto a la fórmula de la humanidad es que el agente le confiere mayor valor a las justificaciones personales del problema (que necesita el dinero y, entonces, cualquier acto para conseguirlo es válido), que a las justificaciones que otra persona en las mismas circunstancias no se plantearía. El verdadero planteamiento tendría que formularse de la siguiente manera: de la misma forma en la

⁴⁴ Existen posturas que piensan que a lo largo del tiempo, sí es posible que las leyes externas, logren crear cierta conciencia sobre las acciones y sus consecuencias.

que se le confiere valor a la justificación de una decisión, se le debe dar a la de otras personas.

Se verifica que en este caso, la humanidad de los otros es tratada meramente como un medio. No es lícito hacer una promesa mendaz pretendiendo servirse de otros sin que estos puedan ser fines en sí mismos, utilizándolos simplemente como medios o instrumentos. Es indudable que los otros no aceptarían permitir ser utilizados de esa manera, por lo que hay que apreciar a los seres racionales no sólo como fines, sino que se debe admitir que ellos pueden en sí mismos tener los mismos fines de acciones similares. Kant nos dice:

Esta contradicción ante el principio de otros hombres salta a la vista más claramente cuando se traen a colación ejemplos de agresiones a la libertad y propiedad ajenas. Pues ahí es muy evidente que quien conculca los derechos de los hombres está decidiendo a servirse de la persona de otros simplemente como medio, sin tomar en consideración que en cuanto seres racionales deben ser apreciados siempre al mismo tiempo como fines, o sea, como seres que también habrían de poder albergar en sí el fin de esa misma acción. [F 429]

De manera similar se puede tratar el ejemplo del suicida, donde la máxima de atentar contra la propia vida, va en contra de la auto conservación de la vida, lo cual es indispensable para la existencia de su humanidad.

La máxima de mentir para obtener un préstamo, sabiendo que no se pagará nunca, y aun así prometer que se pagará; va en contra de uno mismo, según Kant, porque no cree ella misma lo que le dice a otra. Esto tiene un valor menor que una mera cosa, y en este caso, está renunciando a su capacidad de persona. Es decir que esta persona, al no creer en sí misma se está utilizando a sí

misma como medio, como cosa, pues siguiendo a Kant, la mentira es rechazo y -por así decirlo- destrucción de la propia dignidad de hombre.[429M,C]

La máxima del suicida que atenta contra su propia vida con el fin de escapar a grandes penas en el futuro, se opone al valor incondicional de la humanidad en su persona, tratándola meramente como medio y no como fin. El hecho de que el agente se suicide, supondría la aniquilación de la posibilidad de proponerse fines. Esto supone que el agente da mayor valor a su propia decisión condicionada por la inclinación, que al valor que le confiere la humanidad.

En el ejemplo del suicida, Kant expone que la máxima es:

si, para escapar a una situación dolorosa, se destruye él a sí mismo, hace uso de una persona como mero medio para conservar una situación tolerable hasta el fin de la vida.[429F]

El hecho de que la humanidad no pueda proponerse el fin del suicidio sin contradicción, es que *el fin deriva su valor de aquello que se está destruyendo*⁴⁵ (la humanidad). Es un deber perfecto tratar a la humanidad y a toda naturaleza racional como fin en sí mismo porque tal principio contiene un objeto que es determinado completamente por la razón práctica *a priori*, a saber, “un fin que existe en sí mismo y que tiene valor incondicionado”.

Kant insta que si la naturaleza racional es considerada como fin en sí misma, entonces, su voluntad debe ser considerada como legisladora (auto legisladora), pues no puede obedecer a ninguna ley que no sea la que se da a sí misma; sino no sería posible

⁴⁵ Korsgaard, “Kant’s formula of humanity”.

pensar a los seres racionales y a la humanidad como fines en sí mismos. De tal suerte que el ser racional está obligado a obrar en conformidad a su propia voluntad. En otra parte de la *Metafísica de las costumbres*, Kant dice:

El imperativo moral da a conocer mediante su sentencia categórica (el deber incondicionado) esta coacción, que no afecta, por tanto, a los seres racionales en general (entre los cuales podría haber santos), sino a los hombres, como seres naturales racionales, que son suficientemente impíos como para poder tener ganas de transgredir la ley moral, a pesar de que reconocen su autoridad misma, y para, aunque la sigan, hacerlo sin embargo a disgusto (resistiéndose a ello su inclinación), siendo en esto en lo que consiste propiamente la coacción.[MC379]

Según el pensador de Königsberg, como las leyes determinan los fines según su validez universal resulta que la moralidad consiste en la relación de cualquier acción con la única legislación por medio de la cual es posible un reino de los fines⁴⁶[F 434], donde se encuentra bajo una ley universal como principio de su voluntad⁴⁷.

Porque su ejemplo me presenta una ley abate mi presunción cuando comparo esta ley con mi conducta y por lo tanto veo demostrada, por el hecho de la observancia de esta ley, la posibilidad de practicarla. [F434]

⁴⁶ La tercera fórmula que Kant propone para la explicación de la ley moral, es la fórmula del reino de los fines. En este trabajo sólo la menciono, como parte de un desarrollo, pero debido a los fines del mismo, no será tratada aquí.

⁴⁷ En la fórmula anterior se declara que cada uno de los seres racionales se encuentra bajo la ley de tratar a los otros, y a sí mismo, como fines y nunca como medios, pero en la tercer fórmula que propone, completa la idea y dice que, el reino de los fines es donde todos los seres racionales se enlazan sistemáticamente por leyes comunes, esto, se logra abstrayendo toda diversidad personal y el contenido de los fines privados de cada ser racional. A esta expresión se le puede denominar, Fórmula del Reino de los Fines (FRF).

Gracias a esto, el autor puede decir que dicha ley está completamente limpia de todo aquello que pueda provenir de lo empírico, en otras palabras, que dicha ley descansa únicamente en su parte pura, pues para Kant las inclinaciones son fuentes de incentivos para actuar que sólo tienen como motivo buscar lo agradable, sin tomar en cuenta algo por el hecho de representárselo como bueno⁴⁸. En una parte del “tercer capítulo” de la segunda “crítica”, afirma que el único incentivo que debe tener la voluntad para cometer una acción por deber, debe ser la ley misma y la voluntad no debe buscar ningún incentivo que pudiera dispensarse del de la ley moral, pues de ellos resultarían actos sin consistencia. Y lo reitera en el prólogo:

Cualquiera ha de reconocer que una ley, cuando debe valer moralmente, o sea, como fundamento de una obligación, tendría que conllevar una necesidad absoluta; cualquiera habrá de reconocer que un mandato como “no debes mentir”, o las restantes leyes genuinamente morales, no es algo que valga tan sólo para los hombres y no haya de ser tenido en cuenta por otros, que el fundamento de la obligación no habría de ser buscado aquí en la naturaleza del hombre o en las circunstancias del mundo, sino exclusivamente *a priori* en los conceptos de la razón pura, y que cualquier otra prescripción que se funde sobre principios de la mera experiencia, incluida una prescripción que fuera universal desde cierto punto de vista, en tanto que se sostenga lo más mínimo sobre fundamentos empíricos con arreglo a uno solo de sus motivos, ciertamente se la puede calificar de “regla práctica”, mas nunca de “ley moral”. [Aviii]

Es importante decir que, en el mismo capítulo Kant explica que el concepto “incentivo” lleva al concepto de interés, el cual se atribuye a seres racionales que, al ser

⁴⁸ Kant afirma en la página 92 de la *Fundamentación* que “Bueno”, en términos prácticos, es “lo que determina a la voluntad mediante la representación de la razón”, sin que tengan que ver causas subjetivas y contingentes, sino que sólo toma en cuenta principios que sean válidos para todo ser racional, es decir que sean objetivamente prácticos.

representados por medio de la razón en una voluntad que sólo tiene como incentivo la ley moral, se atribuyen a la razón práctica. También afirma que sobre el concepto de interés se funda también el de una máxima; por lo que se puede deducir que una máxima moral es auténtica sólo cuando se funda sobre el mero interés que se toma en la observancia de la ley.

Como toda ley práctica representa una acción posible como buena y, por ello, como necesaria para un sujeto susceptible de verse determinado prácticamente por la razón, todos los imperativos constituyen fórmulas para determinar la acción que es necesaria según el principio de una voluntad buena de uno u otro modo. [F 414]

Kant señala que el principio de la moralidad conduce a actuar exclusivamente por la ley en sí misma, donde no se puede deducir la realidad de dicho principio a partir de alguna característica de la naturaleza humana en lo que se refiere a lo empírico, porque los propósitos que tienen las acciones no le pueden conferir ningún valor incondicionado a los fines y móviles de las mismas.

Para comprender bien la ley moral, es necesario volver al planteamiento de la legalidad con respecto a dicha ley, pues como se dijo en el capítulo anterior, la legalidad de un acto voluntario consiste en que la acción sea conforme a la ley (corresponder al mandato), y según Kant, no basta con que un acto esté ajustado a la ley para que sea moral, ya que no es lo mismo cometer una acción que nada tiene que ver con la ley y la bondad para llegar a un fin específico, aún cuando éstos se ajusten a la ley.

Pues sólo la ley conlleva el concepto de una objetiva necesidad incondicionada y por lo tanto válida universalmente, y los mandatos son leyes a las cuales hay que obedecer, esto es, dar cumplimiento aún en contra de la inclinación.[F 417]

Este pasaje revela que no basta que una acción sea legal para que sea moral, sino que es necesario que la ley acontezca, no en la acción y su concordancia con la misma, sino en el instante que antecede a la acción en la voluntad del que la ejecuta. Esto significa que, incluso cuando un acto se ajuste a la ley, si éste depende de la facultad inferior, puede que no se realice por infortunios de la vida. En cambio, asevera que, en el caso de un imperativo categórico que reside en su fundamento el concepto de deber, la acción será realizada a pesar de que las inclinaciones ya no estén a favor de la acción:

A título provisional hay que comprender lo siguiente: el imperativo categórico es el único que se expresa como una ley práctica y los demás pueden ciertamente ser llamados en su conjunto principios de la voluntad mas no leyes; porque lo que es meramente necesario para conseguir un propósito arbitrario puede ser considerado de suyo como contingente y siempre podemos zafarnos de la prescripción si desistimos del propósito, en cambio el mandato incondicionado no deja libre a la voluntad para tener ningún margen discrecional con respecto a lo contrario y, por tanto, es el único que lleva consigo esa necesidad que reclamamos a las leyes.[F 420]

La ley moral impone al hombre -naturaleza racional finita-, aquello que debe ser en cuanto acción, partiendo de que el hombre y toda naturaleza racional son fines y no medios.

Resulta importante aclarar que cuando la ley moral manda lo que se debe hacer en una u otra situación, *sólo acuña un principio a priori absolutamente libre de toda*

sensibilidad, manifestando que, en casos específicos de la humanidad no se hará uso de sus leyes, sino que al contrario, intenta procurarle acceso a la voluntad para poder llevar a cabo la ejecución de sus acciones conforme a leyes a priori. En el prólogo a la *Fundamentación* estipula lo siguiente:

Así pues, las leyes morales y sus principios, no sólo se diferencian esencialmente de cualquier otro conocimiento empírico, sino que toda la filosofía moral descansa enteramente sobre su parte pura y, aplicada al hombre, no toma prestado nada del conocimiento relativo al mismo (antropología), sino que le otorga en cuanto ser racional leyes *a priori*; desde luego éstas requieren todavía un discernimiento fortalecido por la experiencia, para discriminar por un lado en qué casos tiene aplicación dichas leyes y, por otro, procurarles acceso a la voluntad del hombre, así como firmeza para su ejecución; pues, como el hombre se ve afectado por tantas inclinaciones, aún cuando se muestra muy apto para concebir la idea de una razón práctica pura, no es tan capaz de materializarla en concreto durante su transcurso vital. [F 390]

Kant habla de una voluntad libre que puede escoger cometer una acción u otra, sin tomar en cuenta los apetitos humanos y menesteres de la sensibilidad, permitiendo quitarle a las proposiciones, el carácter de azar, contingencia y accidente. De esta manera, la voluntad humana no puede querer nada más que lo que impone la razón práctica. En este sentido, sólo querrá proceder de tal manera que no se pueda pretender más que ver convertida en ley universal la máxima de acción que determina esos actos.

En cambio, cómo sea posible el imperativo de la moralidad es, sin duda, la única pregunta necesitada de una solución, ya que, al no ser hipotético en modo alguno, la necesidad objetivamente representada no puede apoyarse sobre ninguna presuposición, tal como sucedía en los imperativos hipotéticos. Aquí nunca debemos olvidar que no puede estipularse a través de

ningún ejemplo, esto es, empíricamente, si hay donde quiera que sea un imperativo semejante y siempre cabe recelar de que cualquier imperativo aparentemente categórico bien pudiera ocultar uno hipotético.[F 419]

Lo que el imperativo categórico reclama es que la máxima (principio subjetivo) sea de tal naturaleza que pueda ser elevada a la categoría de ley universal, convirtiéndola en un principio objetivo, pues para Kant, universalidad y valor objetivo, son lo mismo. Si se dejan fuera los influjos y menesteres de la sensibilidad, no quedará más que la razón para determinar los actos, por lo que el imperativo categórico se expresará de la misma manera y fuerza para toda naturaleza racional, convirtiéndose en una ley universal y objetiva para toda razón existente. Esto implica que el imperativo tiene el carácter de necesidad y universalidad. Kant estipula la fórmula del imperativo categórico de la siguiente manera:

Así pues, el imperativo categórico es único y, sin duda, es éste: obra sólo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en una ley universal.[F 421]

Kant expone que de no ser así, una máxima sería reprobable, no porque se esté afectando a uno mismo o a otros, sino porque no puede concordar como principio en una legislación universal, algo en dirección a lo que la razón me extrae una admiración inminente aun antes de explorar cómo se origina.

3.- Breve síntesis:

En el capítulo se señaló la diferencia entre incentivos y motivos. Se explicó que éstos se distinguen por su origen, asentando, por un lado, que los incentivos son impulsos ante los que reaccionamos y que pueden ser contrarios a la ley moral. Por otro lado, que los motivos a su vez provienen de los incentivos, sólo que éstos ya están aprobados y se han convertido en máximas, es decir, principios de acción que le dan estructura a las acciones. Éstos también pueden ser contrarios a la ley moral, pero están aceptados como buenos de alguna manera.

Inmediatamente después se presentaron las fórmulas que muestran el contenido de la ley moral para destacarla como el único principio para la voluntad humana, que es anterior a la experiencia. Asimismo se explicaron las contradicciones que se pueden dar en el pensamiento, al querer máximas que no se pueden querer como leyes universales, y se pudo observar cómo es que estas contradicciones dan lugar a deberes perfectos o estrictos

El objetivo de esta exposición fue mostrar que la razón manda por sí misma *a priori*, sin tener en cuenta deseos o apetitos basados en la experiencia con el fin de mostrar que independientemente de lo que desee el sujeto, debe obedecer a los mandatos de la ley moral. Y que el no obedecerlos da deberes perfectos e imperfectos.

Capítulo III

Deberes imperfectos

1.- Introducción:

En el capítulo anterior se explicaron las contradicciones que se pueden dar en el pensamiento cuando se proponen máximas que no se pueden querer como leyes universales. Estas contradicciones dan lugar a deberes perfectos o estrictos.

En este capítulo expongo cómo es que Kant establece los deberes imperfectos a partir de las mismas fórmulas que utilizó para probar la contradicción en la fórmula de la ley universal y la fórmula de la humanidad y, presento los dos últimos ejemplos que Kant utiliza en la exposición de las fórmulas, a saber el de “cultivar los propios talentos” y el de “procurar la felicidad ajena”. Introduzco, además, como parte de la explicación, un ejemplo que aparece en la *Doctrina de la Virtud*.

De acuerdo con Kant, aunque una máxima pueda ser ley universal hay veces en que no se puede querer que se convierta en ley. Así mismo, muestro que para Kant las máximas que producen contradicción en la voluntad dan lugar a los deberes imperfectos o amplios. Kant considera que aun cuando no se use a la humanidad como mero medio, no hay implicación de que se le trate como fin.

El capítulo se encuentra dividido en dos partes. La primera se divide a su vez en cuatro apartados. En el primero de ellos muestro el deber de “cultivar los propios talentos” bajo la fórmula de la ley universal, y explico por qué la máxima sobre “descuidar las disposiciones naturales” sí puede pasar la prueba y ser ley universal, pero

no se puede querer como ley. En el segundo apartado expongo, de igual manera, el deber de “cultivar los propios talentos”, sólo que bajo la fórmula de la humanidad. En ella muestro por qué en la máxima sobre “descuidar las disposiciones naturales” no se trata a la humanidad como mero medio, aunque tampoco es que se le trate como fin. El tercer apartado de esta primera parte ejemplifica el deber de “ayudar a la felicidad ajena” bajo la fórmula de la ley universal; y explica que la máxima de “no contribuir al bienestar de los demás” sí puede ser ley universal, pero no se puede querer como ley. En el último apartado muestro el mismo ejemplo de ayudar a los otros, pero bajo la fórmula de la humanidad y explico por qué en la máxima de “no contribuir a la felicidad ajena” no hay una implicación de que se trate a la humanidad como mero medio, aunque tampoco, como un fin.

En la segunda parte del capítulo hago un trabajo parecido al primero, pero desglosando “el tercer artículo” de la Doctrina de la Virtud, *La Metafísica de las Costumbres*. Aquí intento mostrar que la máxima “abusar del alcohol o los estupefacientes” bien puede pasar las prueba de la fórmula de la ley universal, pero explico cómo es que no se le podría querer como ley universal; asimismo explico como en la máxima de “abusar del alcohol” se está tratando como medio al hombre y no como fin.

2.- Deberes imperfectos:

Los deberes imperfectos, a diferencia de los perfectos, no exigen acciones específicas, sino que exigen la adopción de máximas de fines. Los dos fines de virtud son

“la felicidad ajena” y “la propia perfección”⁴⁹. Este último es, el deber hacia uno mismo de desarrollar y aumentar la propia perfección natural como un propósito pragmático. [DVMC445].

Específicamente, los deberes imperfectos o de virtud exigen fines que debemos promover a lo largo de nuestra vida; sin embargo, de acuerdo con Kant, no se puede exigir externamente su cumplimiento. Por ello, la ley no puede obligar a nadie a proponerse fines externamente.

El hecho de que la ética contenga deberes, a cuyo cumplimiento no podemos ser obligados (físicamente) por otros, es simplemente la consecuencia de que sea una doctrina de los fines, porque una coacción dirigida a tenerlos o a proponérselos se contradice a sí misma.[DV381]

Con esto establece que en la ética, los fines no se logran a corto plazo, es decir que se cumplen y se abandonan; sino que son el progreso de prácticas constantes. Korsgaard dice al respecto:

Se puede decidir tratar a alguien con respeto aparente, pero no se puede simplemente decidir tratar así a la gente por respeto real.⁵⁰

Los deberes imperfectos exigen un progreso en la adopción de las máximas, lo cual, también, es compatible con la idea de no actuar de acuerdo con ellos algunas veces. La ley no prescribe con exactitud qué y cuánto se debe hacer, pues exige fines que debemos fomentar y no acciones específicas que deban ser realizadas. A diferencia de los

⁴⁹ Metafísica de las Costumbres, Emmanuel Kant, Estudio preliminar por Adela Cortina, 1989, Ed. Tecnos, S.A., Barcelona, p. 237.

⁵⁰ Korsgaard Cristine, “Kant’s, fórmula of universal law”, p. 5.

deberes perfectos, que implican que siempre se actúe de la manera en que exigen los tipos de acción.

... si la ley sólo puede ordenar la máxima de las acciones, no las acciones mismas, esto es un signo de que deja un margen (*latitudo*) al arbitrio que no puede indicar con precisión cómo y cuánto se debe obrar con la acción con vistas al fin que es a la vez un deber. [DV 390].

Es decir que, en cuanto a los deberes amplios, no existe una ley que resuelva la disyuntiva entre cometer una acción u otra y no explica hasta dónde se deba cumplir cada uno de los principios. Por ejemplo: Uno sabe que debe ayudar a la madre que está grande e imposibilitada para hacer todo por sí sola, pero también sabe que debe cumplir sus proyectos como estudiar una maestría en el extranjero. En una situación entre hacer una cosa o la otra, los deberes amplios no tienen una respuesta específica exacta, es decir, el deber no especifica qué exactamente se debe hacer.

Según Korsgaard, las actitudes que entran en juego son actitudes que se deben cultivar, pues son un tipo de labor interna que la ética nos asigna, y decir cuánto y qué se debe hacer, quizá dependa de las circunstancias de la vida y tal vez de obstáculos temperamentales⁵¹. Esto quiere decir que la ley sólo prescribe el fin de atender a nuestros talentos, por ejemplo por qué, cuáles y cuándo, dependen de las circunstancias y las características o preferencias de cada individuo. Debido a que es una doctrina de fines, los deberes imperfectos no obligan al cumplimiento de ningún deber. Kant dice al respecto:

⁵¹ Ibid, Korsgaard, p. 5.

Otro puede coaccionarme sin duda a hacer algo que no es un fin mío (sino un medio para un fin de otro), pero no puede coaccionarme a que lo convierta en un fin mío y, ciertamente, yo no puedo tener ningún fin sin hacerlo mío. [DV381]

Así bien, para Kant, la ética ofrece una materia como fin de la razón pura, es decir que presenta como fin en sí mismo o deber al hombre, y nos dice que “en la ética el concepto de deber conducirá a fines, y las máximas relacionadas con los fines que nosotros debemos proponernos tienen que fundamentarse atendiendo a principios morales”. [MC383].

2.1.- El deber de “cultivar los propios talentos”, bajo la Fórmula de la Ley Universal:

En esta parte del capítulo intento ilustrar por qué la siguiente máxima en la que se plantea la preferencia de disfrutar de los placeres, antes que ampliar o mejorar los propios talentos, sí puede ser ley universal, pero doy las razones que Kant plantea por las cuales no podemos quererla como ley.

Se dijo en el capítulo anterior que Kant presenta en la *Fundamentación*, la fórmula de la ley universal como formulación del imperativo categórico y como prueba para nuestras máximas para actuar:

Obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse por tu voluntad en una ley universal de la naturaleza. [F421]

Esto significa que actuar de manera contraria a esta fórmula, implicaría actuar de forma inmoral, pues como se ha visto en el capítulo anterior, existen algunas acciones que son de tal modo constituidas que su máxima no puede, sin contradicción ser siquiera pensada como ley universal. En lo subsecuente, me concentraré en exponer la imposibilidad de querer que una máxima se eleve a la universalidad de una ley natural porque tal voluntad sería contradictoria consigo misma. Para ello me concentro en la interpretación práctica de la contradicción que defiende Korsgaard donde muestra que la máxima de universalización, aunque concebible, no puede ser querida como ley.

Después de presentar los dos ejemplos que ilustran una contradicción en la concepción, Kant presenta un tercer ejemplo: “*el deber de cultivar los propios talentos*”.

Por ejemplo:

Alguien encuentra dentro de sí un talento que con cierto cultivo podría convertirlo en un hombre útil para diversos propósitos: Pero sus acomodadas circunstancias le hacen preferir recrearse con los placeres antes que esforzarse por ampliar y mejorar sus afortunadas disposiciones naturales. Pero todavía se pregunta si, al margen de que su máxima sobre descuidar sus disposiciones naturales coincida de suyo con su propensión hacia lo placentero, se compadece también con aquello que se llama deber. [F423]

Kant plantea el deber, según entiendo, con el fin de explicar que a todo ser humano le resultan útiles sus capacidades para toda suerte de propósitos, es decir, que para poder resolver los problemas que surjan en su vida cotidiana, requiere del pleno desarrollo de las facultades que le han sido otorgadas. Por lo mismo, el hombre no puede querer no desarrollar sus facultades. Ahora veamos:

Es para el hombre un deber progresar cada vez más desde la incultura de su naturaleza, desde la animalidad (*quoad actum*) hacia la humanidad, que es la única por la que es capaz de proponerse fines: suplir su ignorancia por instrucción y corregir sus errores; y esto no sólo se lo *aconseja* la razón práctico-técnica para sus diferentes propósitos (de la habilidad), sino que se lo *ordena* absolutamente la razón práctico-moral y convierte este fin en un deber suyo. [DV387]

Kant considera como un deber cultivar las capacidades, ya que al hacerlo perfeccionamos nuestra humanidad⁵². También afirma que, no sólo es un deber aconsejado por la razón como instrumental, sino que moralmente queda exigido. Para poner a prueba la posible máxima propuesta en el tercer ejemplo, se puede plantear una máxima de la siguiente manera:

“Con el fin de gozar una vida tranquila, no me preocuparé por aumentar y fomentar mis talentos”.

A diferencia de la promesa falsa y del suicidio, advertimos en este ejemplo que sí es posible que una máxima tal subsista con arreglo a la ley universal, pues la naturaleza racional bien podría seguir, aun cuando el hombre decidiera abandonar sus talentos para gozar de la diversión y la ociosidad. La naturaleza humana no necesariamente perecería si deja de preocuparse por el cultivo de sus propios talentos, pues a veces no requiere de ellos, o existen maneras de cumplir con los propósitos, sin cuidar metódicamente de los mismos. Veamos:

⁵² La humanidad no es algo perfectible, pues por el simple hecho de tener la capacidad de proponerse fines, ya es digna de respeto y la humanidad misma es un don, pero si tiene grados de perfección.

Entonces advierte que sin duda la naturaleza siempre puede subsistir con arreglo a semejante ley universal, aún cuando el hombre (tal como hacen quienes habitan los mares del sur) deje enmohecer sus talentos y consagre su vida simplemente a la ociosidad, la diversión y la procreación, en una palabra al goce. [F423]

Aun cuando el hombre se plantee como máxima “no cultivar los propios talentos” o decida dedicar su vida al ocio, no se da una contradicción interna o en la concepción, lo que significa que la máxima bien puede pasar la prueba y convertirse en ley universal. Aquí resulta importante recordar que para Kant, una acción inmoral no necesariamente es contradictoria por sí misma, pues si así fuera, la ley moral sería analítica y no sintética. La contradicción se da entre dos fines de la voluntad, donde la máxima es imposible en este mundo.

Ahora bien, si damos seguimiento al argumento utilizado en el capítulo anterior (donde se explica la contradicción práctica), se puede afirmar que la razón por la que dicha máxima puede convertirse en una ley universal sin contradicción es porque en realidad no afecta ninguna práctica, por ejemplo:

El hecho de que los seres humanos se dediquen al ocio, no hace que esta práctica desaparezca por el propio abuso o que el hombre ya no pueda tomarla como ley, pues evitará su uso.

El argumento que sostiene la fórmula de la ley universal en los ejemplos donde existe contradicción en la concepción, es que el agente sería incapaz de obrar conforme a la máxima en un mundo donde se universalizara para lograr su propio fin. La clave para la contradicción está en lo que sucede con el propósito, y es claro que en la máxima de no

cultivar los propios talentos no está contradiciendo ningún propósito que aparezca en la máxima del agente. En este sentido, es interesante ver lo que opina Korsgaard al respecto: “el mundo de la máxima universalizada sólo contradice nuestra voluntad si frustra nuestro propósito”⁵³.

La autora advierte que querer la infracción universal de una práctica genera una inconsistencia, pues hace que la acción-tipo que se pretende universalizar se vuelva imposible o inútil⁵⁴.

Por otro lado, Kant establece en la *Fundamentación* que una voluntad que piense que es bueno descuidar los propios talentos acepta, a su vez, que aquellos no serán necesarios para resolver algún problema con el que pueda encontrarse en el futuro. Esto significaría querer una máxima de manera contradictoria e inconsistente a la voluntad, ya que no se puede desear de manera racional la imposibilidad de resolver los problemas que se le presenten al hombre. Lo escribe así:

Pues como ser racional quiere que se desarrollen en él todas las capacidades, ya que le son dadas y resultan útiles para toda suerte de propósitos. [F423]

La simple representación de que querer una máxima que plantea la idea de no atender a los propios talentos se convierta en ley universal, resulta indeseable a los ojos de cualquier ser que requiere de ellos para sobrevivir en un mundo impredecible. Si volvemos a los imperativos hipotéticos que se presentaron en el primer capítulo, podremos afirmar que, si es que se quiere hacer uso de las propias capacidades en

⁵³ Op Cit, Korsgaard, p. 12.

⁵⁴ Op Cit, Korsgaard, p. 6.

cualquier momento, éstas deben estar bien desarrolladas o disponibles para cuando se les requiera. En otras palabras, “si se quiere el fin, se quieren los medios”, como se verá en el siguiente ejemplo:

Si quiero ser maestra (fin), porque tengo aptitudes para la docencia, entonces tengo que tomar los cursos (medio) necesarios para poder cumplir con mi propósito. Si pretendo no tomar en cuenta la madera que tengo de docente, entonces estoy desperdiciando mis cualidades y estoy frustrando mis propios propósitos.

Desde mi punto de vista, el argumento kantiano donde se establece que los talentos pueden ser útiles para toda suerte de posibles propósitos, resuelve la disyuntiva entre cultivar o no los propios talentos. Para Kant existe una contradicción en la voluntad al querer que una máxima que no promueve el cultivo de los talentos se convierta en ley universal, porque esto permite que se pierda algún bien positivo (talento útil), que puede necesitarse para la realización de posibles propósitos futuros.

Ahora bien, Korsgaard presenta una explicación para probar que una máxima de este tipo conlleva una contradicción práctica, pero establece que, para que se pueda decir que un propósito frustrado da como resultado una contradicción práctica, se debe entender, primero, la prueba de la contradicción en la voluntad de la siguiente manera:

...debemos encontrar algún propósito o algunos propósitos que pertenezcan esencialmente a la voluntad, y en el mundo donde las máximas que no pasan estas pruebas sean ley universal, estos propósitos que podrían ser considerados esencialmente para voluntad son su eficacia general en la búsqueda de sus fines, y su libertad de adoptar y perseguir nuevos fines⁵⁵.

⁵⁵ Op Cit, Korsgaard, p. 12.

Los argumentos a favor del desarrollo personal y la ayuda mutua afirman que si no se promueven las facultades y los talentos humanos, la eficacia y la libertad de la voluntad se verán impedidas.

Observamos que el propósito frustrado en el caso de la prueba de la contradicción en la voluntad no es un propósito que esté en la máxima, sino que es un propósito esencial para la voluntad. Esto quiere decir que el planteamiento de la máxima muestra la inconsistencia en la razón práctica y esta contradicción es en la voluntad.

Para Kant toda naturaleza racional tiene fines (meta fines) necesarios, que son los recursos para realizar los propios propósitos. Si se toman en cuenta estos fines, resulta imposible afirmar que la vida dedicada a la pura ociosidad, donde no se procuran los medios para lograr obtener los fines, pudiera quererse como ley de la naturaleza racional.

2.2. - El deber de “cultivar los propios talentos” bajo la Fórmula de la Humanidad:

Recordemos que por “humanidad” Kant entiende “la capacidad libre de proponerse sus propios fines”. De acuerdo con esto, podemos afirmar que tratamos a la humanidad como mero medio de dos maneras posibles. Una, la hemos tratado en el primer ejemplo de Kant, cuando usamos la capacidad de elección de otros para obtener nuestros propios propósitos. Alguien es tratado como mero medio cuando mentimos para lograr nuestros fines. Hacemos que el otro actúe de la forma en la que nos conviene, para conseguir nuestro objetivo sin pensar en las necesidades ajenas e, incluso, omitimos información para que el otro tome una decisión más firme.

La segunda manera es cuando se obstruye la libre capacidad de los demás de proponerse fines a partir de la coacción o de la fuerza, cuando no respetamos el libre

ejercicio de decidir de alguien. Por ejemplo: cuando castigamos a alguien que se encuentra imposibilitado ante nosotros⁵⁶, para evitar que realice o lleve a cabo algún sueño o meta que es de nuestro desagrado.

Es interesante observar que es más fácil comprender este deber cuando se usa a otro como mero medio. En cambio, cuando se habla de uno mismo es difícil saber con exactitud hasta dónde o en qué se trata como mero medio a nuestra propia persona o más aún, cuándo no nos tratamos como fin. Tratarlos como mero medio significa que impedimos el buen ejercicio de nuestra capacidad racional, por ejemplo, cuando una mujer es verdaderamente sumisa y no toma decisiones propias, dejando que el marido haga de ella lo que él quiera y que él tome cada una de las decisiones que habrá de seguir al pie de la letra.

Un ejemplo que me parece esencial para el tratamiento de esta tesis, es el del abuso del alcohol. El consumo excesivo de este tóxico evita que las personas piensen con claridad y pierdan el control, pues la capacidad de decisión queda troncada y acaba por perderse.

En lo siguiente intento mostrar, cómo es que aún cuando en el planteamiento de ciertas máximas no implique tratar al ser humano como mero medio, tampoco implica que se le esté tratando plenamente como fin, en un sentido que todavía tengo que explicar.

Con respecto al ejemplo del “cultivo de los propios talentos”, las palabras de Kant pueden ser interpretadas como la oportunidad de que resurja la claridad y la vuelta a nosotros mismos, alejando de nuestro comportamiento y de las razones para tomar una u otra decisión, la naturaleza animal, la parte instintiva, con el fin de cultivar nuestra

⁵⁶ Un hijo, un alumno o un empleado.

naturaleza racional. En este sentido, si tratamos de poner a prueba la máxima de “no cultivar los propios talentos por la decisión a dedicarse al goce” de acuerdo a la fórmula de la humanidad, encontramos que, efectivamente, la humanidad no perecerá al no aumentar los talentos, pero sí resulta evidente que se le está tratando como mero medio, es decir que se hace provecho de nuestra persona, de nuestra humanidad, en nuestro propio beneficio para lograr el placer y agrado de el momento sin pensar en el futuro. Así mismo, es claro que no se le está tratando como fin. Kant dice al respecto:

Ahora bien, en la humanidad existen disposiciones tendentes a una mayor perfección que pertenece al fin de la naturaleza con respecto a la humanidad en nuestro sujeto; descuidar dichas disposiciones podría muy bien subsistir con *el mantenimiento* de la humanidad como fin en sí mismo, mas no con la *promoción* de tal fin.[F430]

Tratar a la humanidad como fin es valorarla como fin último, y valorarla como fin implica fomentarla, y fomentarla es cultivarla, a diferencia de la idea de tratarla como medio que implica coaccionarla por algo externo a realizar acciones que se dirigen como medios a un fin de otros o de nosotros mismos, sin tomar en cuenta nuestro valor como fin. [MDV387] No es suficiente con que la acción no contradiga a la humanidad como fin en sí mismo, sino que la máxima de la acción debe concordar con la idea de la humanidad como fin. Kant escribe:

Atendiendo al deber contingente (meritorio) para consigo mismo no basta que la acción no contradiga a la humanidad en nuestra persona como fin en sí mismo, también tiene que *concordar con ella*. [F430]

En este sentido, la máxima está prohibida, ya que esta prueba exige que se trate a la humanidad como fin y nunca como medio. No se trata a la humanidad como fin, al querer que una máxima del tipo que estamos planteando, pues se está negando la capacidad del hombre para proponerse sus propios fines. Según Kant, la humanidad quiere necesariamente como medio todas sus facultades para poder lograr todos sus propósitos, es decir, tratar a la humanidad como fin es fomentar que todas sus cualidades estén en pleno desarrollo para poder plantearse nuevos propósitos más complejos.

La capacidad de proponerse algún fin es lo característico de la humanidad (a diferencia de la animalidad). Por lo tanto con el fin de la humanidad en nuestra propia persona está unida también la voluntad racional y, por consiguiente, el deber de hacerse digno de la humanidad por medio de la cultura en general, el deber de procurarse o de fomentar la capacidad de realizar todos los fines posibles, en cuanto ésta se encuentra en el hombre; es decir, un deber de cultivar las disposiciones incultas de su naturaleza, como aquello a través de lo cual el animal se eleva a hombre: por consiguiente, un deber en sí mismo. [MDV392]

Lo que intento ilustrar con este párrafo es el hecho de que el hombre como poseedor de la capacidad de elegir fines y conferirle valor objetivo a los deseos subjetivos, para hacerse digno, nos muestra la imposibilidad de querer una máxima, en la cual no pretenda aumentar sus capacidades para así realizar todos los fines que se proponga.

El hombre como fin último no puede querer su propio deterioro por la falta de atención a su principal propiedad, “crear cultura y progreso”⁵⁷ gracias a sus facultades y

⁵⁷ Probable inicio de la historia humana, Emmanuel Kant, colección popular, Ed.FCE, México, D.F. 1987, p. 59

talentos. Korsgaard sostiene que “Ninguna elección es racional si infringe el *estatus* de la naturaleza racional como fin y si cancelamos la fuente de bondad de nuestro fin, ni nuestro fin ni la acción que nos conduce a éste podrán ser buenos, y nuestra acción no será totalmente racional”⁵⁸.

Ahora bien, el argumento de la humanidad enseña cómo se ha de aplicar la FH. Parece fácil entender que, si la facultad de elegir fines de manera racional es la fuente de bondad del resto de los fines, se puede afirmar pues que, si no se trata a la humanidad como algo incondicionalmente bueno, entonces ninguna otra cosa puede ser objetivamente buena.

El ejemplo de la perfección personal trata de instaurar el desarrollo y la realización de las capacidades que nos permiten ejercer nuestra facultad de elección racional y la capacidad de proponernos y perseguir fines. Bajo la fórmula de la humanidad se deben fomentar las facultades haciendo cosas positivas, pues al aumentar las cualidades uno puede proponerse cada día, fines más complejos, más racionales.

Ahora bien, aún cuando la máxima “de no cultivar los talentos, por la dedicación al gozo” muestra que no se está utilizando al hombre como mero medio, tampoco es que muestre que se le trate como fin. Sigue haciendo falta que el ser humano se pregunte si actuar de manera contraria a su disposición humana refuerza la libre elección.

Lo que Kant intenta mostrar al presentar el ejemplo de “cultivar los propios talentos” es que, aun cuando no se subraya específicamente qué y cuánto se debe hacer para mejorar o aumentar nuestras cualidades, es un deber del hombre atender a ellas ya que permiten el desarrollo humano, lo cual es la principal característica del hombre y le

⁵⁸ Korsgaard, Op Cit, p 10

permite contar con sus capacidades para poder realizar todo tipo de propósitos o circunstancias en las que podría encontrarse.

Los deberes amplios no dicen estrictamente hasta dónde llegar en el desarrollo de las disposiciones, pero lo que sí no se puede hacer es no atender a ellas. Parece que todo ser racional puede comprender que a nadie le gustaría saber que no puede hacer uso de alguno de sus talentos porque se han disminuido a falta de atención necesaria a los mismos.

2.3.- El deber de “ayudar a los demás” bajo la fórmula de la Ley Universal:

Ahora bien en lo que respecta a esta tercera parte del capítulo, me concentraré en explicar el cuarto y último ejemplo que Kant presenta en la *Fundamentación* para exponer las fórmulas: “El deber meritorio para con los demás como el fin que tiene toda naturaleza humana en su propia felicidad”. Kant plantea:

...a quien le va bien pero ve que otros (a los cuales él bien podría ayudar) han de luchar con ímprobos dificultades: ¿Qué me importa? ¡Que cada cual sea tan dichoso como el cielo quiera o pueda hacerse a sí mismo, que yo no le quitaré nada ni tan siquiera le envidiaré, sólo que no me apetece contribuir en algo a su bienestar o a su auxilio en la indigencia!.[F423]

El argumento anterior describe la posibilidad de que los hombres puedan gozar plenamente de su vida tranquila sin la necesidad de ayudar a los demás, siempre y cuando el agente se comprometa a no entrometerse en la vida de los otros, ni para bien, ni para mal. La máxima que corresponde a este tipo de pensamiento, podría ser la siguiente:

“Con el fin de no interrumpir mi gozo al tener que contribuir en el bienestar de los demás, me comprometo a no quitarle nada a nadie, ni envidiarle cuando le vaya bien.”

Después de plantear el ejemplo Kant intenta explicar que no existe reprobación alguna entre la máxima y su universalización. Se intenta establecer que, “bien podría subsistir la humanidad sin que nadie contribuyese a la felicidad ajena”⁵⁹. Kant dice:

Desde luego, si semejante modo de pensar se convirtiera en una ley universal de la naturaleza, el género humano podría subsistir y, sin duda, mejor todavía que cuando todo el mundo habla mucho de compasión y benevolencia, apresurándose a ejercitarlas ocasionalmente, pero en cambio miente allí donde puede, trafica con el derecho de los hombres o lo quebranta de algún otro modo. [423F

Es decir, que si el agente se propone establecer su máxima de “no ayudar a los demás” éste no encontraría ningún problema en concebir dicha máxima y su universalización, pues parecería que los seres humanos pueden salir adelante sin la ayuda constante de los demás. Pero según Kant, ayudar a los demás, es un recurso necesario para realizar los propios propósitos. Esta idea no permite aceptar que una máxima de este tipo se piense como ley universal de la naturaleza racional.

Aquí es importante aclarar que Kant no establece hasta dónde es necesaria la ayuda de los otros, o dónde comienza. Lo que importa es saber que en algún momento se necesitará de los demás y, con esto planteado, no se puede desear que se obstaculice la posibilidad de la ayuda al plantear por nuestra propia voluntad, la universalización de dicha máxima.

⁵⁹ Kant, Fundamentación de la metafísica de las Costumbres, p. 107

La universalización de la máxima no la vuelve ineficaz, ya que el hecho de que cada hombre instaure o actúe de esa manera universalizada, no hará que desaparezca la acción, ya que no hay ni un tipo de propósito que se frustré. Aún cuando cada ser humano decidiera no ayudar a los demás; no sería razón suficiente para que desapareciera esa práctica, pues bien se podría hacer uso de ese propósito en cada situación. Más bien parece que no hay necesidad de plantear la máxima de la ayuda mutua como ley para el ser humano.

Sin embargo, si observamos al agente desde una perspectiva solitaria, podremos ver que cada uno, por separado, no podría subsistir sin tomar en cuenta la posible ayuda de los demás, sin saberse acompañado y por eso mismo apoyado y amparado. Si lo que se intenta es encontrar una prueba de la suficiencia de las razones para actuar, lo que sí se puede observar al intentar universalizar esta máxima es que, ningún ser humano podría querer racionalmente que una máxima de esta índole, se convirtiera en ley universal, por el simple hecho de ver frustrada la idea de encontrarse en apuros y no contar con la ayuda de alguien, pues todo hombre sabe que requiere de los otros para así facilitar su propia existencia en este planeta. Kant lo expresa así:

Pues una voluntad que decidiera eso se contradiría a sí misma, al poder darse algunos casos en que precise amor o compasión por parte de otros y en los que, merced a una ley natural emanada de su propia voluntad, se arrebataría la esperanza de auxilio que desea para sí. [F423]

Siguiendo la línea kantiana, podemos ver que aún cuando los seres humanos no requieran del apoyo de los otros en cada una de las situaciones humanas, no puede ser posible que uno quiera por su propia voluntad quitarse la posibilidad de auxilio. Aún

cuando uno pueda hacer las cosas solo. Siempre es mejor saber que hay alguien que puede ayudarnos. Según Kant:

Sin embargo, aún cuando es posible que según aquella máxima pudiera sostenerse una ley universal de la naturaleza, es con todo imposible *querer* que un principio semejante valga por doquier como una ley natural. [423F]

El argumento de Kant donde se establece que no se puede querer una máxima en la que se arrebatara la posibilidad de auxilio, puede ser leído como una prueba egoísta, ya que sólo utiliza el argumento en provecho de uno mismo y más allá de pensar en los otros, se está viendo la propia conveniencia. En la exposición, no hace referencia a la necesidad de bienestar de los otros, sino que solamente se detiene en sostener que uno mismo necesitará auxilio y eso hace que la máxima tenga validez.

Cuando se intenta poner a prueba la máxima de “no ayudar a los individuos cuando requieran ayuda”, y se lleva a la posibilidad de ser universalizada, se debe aceptar que en el momento en que se quiere esta máxima, se desea al mismo tiempo que no contemos con la posibilidad del auxilio en nosotros. Bien puede existir la práctica, pero mientras más se afirme su eficacia, podría afirmarse su universalidad, y esto le confiere realidad a la idea de desamparo a nosotros mismos. Este es el lugar es donde mejor se observa la contradicción en la voluntad, ya que está frustrando la compasión o amor de otros hacia nosotros mismos. Y como observamos arriba, Kant no menciona en qué ocasiones necesitamos de los otros, pero sí es claro que para él, los dos medios necesarios para lograr los propios propósitos son el cultivo de las propias cualidades y la ayuda de los demás.

2.4.- El deber de “ayudar a los demás”, bajo la Fórmula de la Humanidad:

El motivo de que la máxima de “no ayudar a los demás, siempre y cuando no se les moleste ni envidie en sus logros”, no puede ser una máxima que se quiera para la humanidad, ya que aún cuando esta máxima no implica tratar al hombre como mero medio, tampoco significa que se le esté tratando como fin y por ello resulta imposible.

Ahora bien, si intentamos poner esta máxima a prueba con respecto a la fórmula de la humanidad; se puede observar que logra pasar la prueba sin que se esté tratando al ser humano simplemente como medio, pues nadie podría afirmar que el hecho de no tomar en cuenta las necesidades de los otros, significa tratar al hombre como medio. En el planteamiento de una máxima de este tipo, no se percibe que se haga uso del hombre a nuestro beneficio, ya que sólo plantea no tomar en cuenta las necesidades de los otros, cumpliendo, asimismo con que no se espera que los otros piensen en las propias.

En el caso de la mentira, por ejemplo, Kant dice: “si para lograr obtener lo que quiero (salir de un apuro), se hace uso de la capacidad de decisión del otro, se hace uso de la persona como mero medio; el fin, es una condición de provecho y el medio es el uso de otro”. Por ende se está usando a un ser racional como mero medio para un fin relativo o condicional, ya que se le concede, como dice Korsgaard, “mayor fuerza a nuestra capacidad de conferir valor que a otras”⁶⁰. En la máxima de “no ayudar a los demás”, parece que no se hace uso de ningún hombre y por esta razón parecería una máxima posible.

Para comprender por qué dicha máxima es imposible para la humanidad, se puede hacer referencia a la idea kantiana donde sostiene que: la humanidad es “la capacidad

⁶⁰ Korsgaard, “Kants formula of humanity”, p. 13

libre de proponerse sus propios fines” y, si hemos aceptado la idea de que el hombre es el fin último y que los fines del sujeto que son fines objetivamente buenos, tienen que ser también mis fines, en la medida de lo posible. Si todo ser racional tiene como fin la idea de la felicidad, es natural que todo ser racional quiera ver cumplido en su propia persona la felicidad. Esto significa que cada agente busca el mismo fin y la manera en la que se puede asegurar el cumplimiento de los fines en los otros, es ayudándolos a cumplir su deseo, que a la vez es el mismo que nosotros queremos.

Pues siendo el sujeto fin en sí mismo, los fines de éste deben ser también, en lo posible, mis fines, si aquella representación ha de tener en mí todo su efecto. [F430]

Para Kant, aceptar este principio como ley de la humanidad, implicaría que el ser humano se quitara la posibilidad de auxilio en cuanto necesitara de él. Esto contradice a la humanidad, pues evita toda posibilidad de apoyo entre los seres humanos y a su vez, uno de los medios necesarios para cumplir con sus propios fines, que es según Kant, la ayuda entre unos y otros.

También resulta importante recordar que Kant propone al hombre como aquel que le confiere valor a las cosas, y esto hace que el agente acepte que los fines de los otros son de alguna manera sus propios fines.

Esto obedece a que, para realizar y reconocer plenamente el hecho de que el otro es un fin en sí mismo, es necesario considerar bueno el fin al que esta persona confiere valor y cuando uno reconoce que es algo bueno, reconoce que es “ en el juicio de todo hombre razonable un objeto de la facultad de desear. [F431]

En el párrafo se observa que, según Kant todo ser humano debe querer como propia la realización de los fines de los demás y de esta manera, cada que otro quiera o necesite algo, uno estará dispuesto a la ayuda o apoyo.

Es importante aclarar que Kant nunca especifica cuándo y cuánto se debe ayudar a los demás para ser un hombre bueno moralmente, pero sí se puede leer que no ayudar a los otros, sería como no ayudarse a uno mismo.

3.- Deberes perfectos para consigo mismo:

En la primera parte de la doctrina ética elemental (Doctrina de la Virtud), Kant escribe sobre los deberes perfectos para consigo mismo; en el primer capítulo sólo habla de deberes negativos, por lo que la exposición trata de la oposición del deber para consigo mismo, refiriéndose exclusivamente a la omisión de los vicios, en esta parte explico los deberes perfectos para consigo mismo de manera positiva, es decir estableciendo qué se debe hacer para lograr ser un hombre moralmente bueno.

3.1.- El deber de hacer uso moderado del alcohol, bajo la Fórmula de la

Ley Universal.

A lo largo de este trabajo he analizado los deberes perfectos e imperfectos que se dan de los ejemplos que propone Kant, en esta última parte me encargo del tercer artículo de la doctrina de la virtud, y muestro cómo se dan los deberes perfectos para consigo mismo, explicado su aplicabilidad a las fórmulas tanto de la ley universal, como la de la humanidad. Primero, expongo cómo la máxima del “aturdimiento por el uso inmoderado

de la bebida o la comida” se puede convertir en una ley universal sin contradicciones en concepción, pero sí en la voluntad y más adelante desarrollo, cómo es que en una máxima de este tipo, sí se está usando al hombre como medio y no como fin.

Ya se había explicado que los deberes perfectos exigen acciones específicas, es decir que, sí dicen cómo es que se debe actuar y hasta dónde llega el mandato, por ejemplo: no mentir o no suicidarse. La máxima que expresa el tercer artículo de la doctrina de la virtud “el aturdimiento por el uso inmoderado de la bebida o la comida”, exige, según Kant, que no se abuse de estos placeres, ya que se inutiliza la agilidad y la reflexión, se inhiben la capacidad de disfrutarlos, y más aún permiten que se trate al hombre como animal, es decir como medio y no como fin. En este mandato, Kant aclara que no se refiere al vicio desde los daños corporales y físicos que causan el aturdimiento, pues esto se refiere a la felicidad. Kant sólo hará un enjuiciamiento en cuanto a los medios de disfrute que inhiben o agotan la facultad de utilizarlos y también desde la prueba de la fórmula de la humanidad, porque se usa al hombre como medio. Lo expresa de la siguiente manera:

No enjuiciaremos aquí el vicio de este tipo de intemperancia por el daño o por los dolores corporales, incluso las enfermedades, que el hombre contrae por él; porque entonces deberíamos oponernos a tal vicio por un principio de bienestar y de vida placentera (por consiguiente de la felicidad), principio que sin embargo, nunca puede fundamentar un deber, sino sólo una regla de la prudencia: al menos, no sería un principio para un deber directo. [MC427]

Queda entonces que, el único análisis que podemos hacer a dicho artículo, es desde las fórmulas, pero desde la importancia en cuanto a las capacidades racionales humanas y el mal uso del hombre como fin último.

La intemperancia animal en el disfrute de la comida es un abuso de los medios de disfrute que inhibe o agota la facultad de usarlos intelectualmente. El *alcoholismo* y la *glotonería* son los vicios que figuran bajo esta rúbrica. En el caso de la embriaguez ha de tratarse al hombre como animal, no como hombre; por el exceso de la comida y/o un estado semejante, se encuentra inutilizado durante cierto tiempo para realizar acciones que exigen agilidad y reflexión en el uso de sus fuerzas.[MC427]

Ahora bien, analicemos la máxima que podría formularse de la siguiente manera:

“Con el fin de gozar una vida placentera y de una buena convivencia, me dedicaré a beber y comer cuanto me dé la gana, sin preocuparme de las consecuencias que esto me acarree”.

En este ejemplo se puede observar que una máxima de este tipo, al pasar por la prueba de la fórmula de la ley universal, puede que efectivamente se quiera como ley universal, ya que si se intenta mostrar la aplicabilidad de dicha máxima desde la perspectiva de la práctica, que planteó Korsgaard, ésta no es inconsistente con ninguna práctica, pues, con respecto a las mismas, se puede apreciar que no afecta aparentemente a nadie el hecho de que se pretenda creer en ella como la mejor medida para un disfrute de la vida y una buena convivencia.

El hecho de que los seres humanos a partir de este momento pretendan llevar a la práctica dicha máxima, no es razón para que ésta deje de existir, pues cualquier sociedad, por ejemplo la nuestra,⁶¹ puede romper las reglas de la práctica sin que alguien pierda credibilidad en la misma, pues es una máxima, al igual que la del suicidio, que no se hace imposible por el hecho de ser universal.

Pero también podemos advertir que un ser humano con pleno uso de sus facultades y de la razón, no puede desear que una sociedad se desenvuelva a partir de dichas prácticas. Kant escribe al respecto:

Es evidente que ponerse en tal estado supone violar un deber para consigo mismo. [F435]

Gracias a este párrafo y a la reflexión que podemos hacer con respecto a la fórmula de la ley universal, desde su contradicción en la voluntad es que, aún cuando una máxima sea posible como ley universal, ello no bastará para que se quiera como tal. En el caso del artículo, ningún ser humano con pleno uso de sus facultades podría querer que semejante máxima se convierta en ley universal ya que ésta abusa de nuestra propia persona moral y física, pues no puede desear de manera racional, la imposibilidad de resolver problemas que se le puedan presentar.

De igual manera que hicimos con el ejemplo de “cultivar los propios talentos”, podemos observar esta máxima. Y bien podríamos aceptar que la eficacia y la voluntad se verán impedidas, si es que se logra actuar de la manera en que dice dicha máxima. Se está hablando de un propósito que está en la voluntad.

⁶¹ La razón por la que escogí dicho artículo para desarrollarlo y exponerlo, es justo porque veo, que en cuanto a los deberes para consigo mismo, el hombre bien puede perderse en el camino de la decisión, ya que aun cuando se refiere a deberes perfectos, en el momento en que entran en conflicto con nuestro juez, es muy fácil ignorarlos. No hay quien nos castigue, ni reprima por la ruptura del mandato.

3.2.- El deber de hacer uso moderado del alcohol, bajo la Fórmula de la Humanidad:

Ya se había mencionado que una de las maneras en que se trata al hombre como mero medio y no como fin, es cuando se obstruye la libre capacidad de proponerse fines y de decidir. También se había explicado la razón por la cual es más fácil cumplir este deber cuando se trata de los otros, que cuando se trata de uno mismo, sobre todo porque es más fácil ser permisivo con uno mismo que con los demás.

En esta última parte, me preocupo por exponer cómo es que en el planteamiento de la máxima: “ Con el fin de gozar una vida placentera y de una buena convivencia, me dedicaré a beber y comer cuanto me dé la gana, sin preocuparme de las consecuencias que esto me acarree”, se está tratando a uno mismo como medio porque sólo se le está tratando como animal. Kant nos dice:

La primera de estas degradaciones, incluso por debajo de la naturaleza animal, se produce habitualmente por bebidas fermentadas, pero también por otros medios estupefacientes, como el opio y otros productos del reino vegetal; se hace tentador porque con ello se produce por un instante la felicidad soñada, la liberación de las preocupaciones, incluso una fuerza imaginaria; sin embargo, es dañino porque comporta después abatimiento y debilidad y, lo que es peor, la necesidad de ingerir de nuevo este estupefaciente, e incluso aumentar la cantidad. [MC 427]

En este párrafo Kant afirma que la única razón por la cual resulta bueno beber o usar estupefacientes es porque dan placer a los sentidos. Siguiendo la lectura, encontramos que es una forma de usar al hombre como animal, como medio para obtener placeres corporales y emocionales, permitiendo que se inhiba la capacidad de usar

intelectualmente ese disfrute y además provoca que se agote nuestra agilidad y reflexión para realizar otras acciones.

Por estas razones, podemos advertir que el hombre, como fin último, no puede desear su propio deterioro por la falta de atención en su manera de comer o beber. Y Kant más específicamente aclara que algunos estupefacientes sólo son permitidos como medicamento, pero que un hombre no debe permitirse decidir beber de manera desmedida porque pierde claridad de pensar y actuar. Lo dice así:

¿Pero quién puede determinar la medida para alguien que está dispuesto precisamente a pasar al estado en que ya no tiene los ojos claros para medir?. El uso del opio y del aguardiente, como medios de disfrute, está más próximo a la abyección porque, en el bienestar soñado, hace a los hombres mudos, reservados y no comunicativos, de ahí que sólo estén permitidos como medicamentos.[MC428]

Queda pues que para Kant, el uso desmedido del alcohol, es un acto que atenta en contra del hombre, ya que sólo lo usa como medio, como animal y no permite que éste se desarrolle y desenvuelva de manera correcta y humana.

Muchas son las consideraciones que los alcohólicos o bien aquellos que abusan con frecuencia de esta sustancia o de otras nocivas para la salud, podrían dar como justificación de sus propios actos. He mencionado incluso, que el hecho de no dañar a terceros, puede ser una de ellas. Sin embargo, en el sentido kantiano, el daño va mucho más allá del personal, pues afecta al ser humano como una clase distinguida del resto de los animales por su capacidad de razonamiento. En general, las culturas occidentales son permisivas con respecto al uso y consumo de alcohol, no así de ciertos estupefacientes.

Sin embargo, con lo arriba tratado, observamos que desde la ética de Kant, los hombres no debemos atentar contra nuestra salud, no sólo porque ello es contrario a la felicidad, sino por la consecuencia que degrada al ser humano como animal instintivo que responde sólo a los meros placeres temporales que, a la larga, disminuyen nuestras capacidades y sobre todo, bloquean la posibilidad de mantener oportunidad de tomar nuestras propias decisiones.

4.- Breve síntesis:

En este capítulo se mostraron los deberes imperfectos a partir de la fórmula de la ley universal y la fórmula de la humanidad, en dos ejemplos que Kant muestra en *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*; “cultivar los propios talentos” y “ayudar a la felicidad ajena”. Se explicó porque una máxima que pretenda descuidar las disposiciones naturales así como otra que pretenda no contribuir al bienestar de los demás, pasa la prueba de la fórmula de la ley universal, pero no es que se pueda querer como ley y que aún cuando no esté utilizando a la humanidad como medio, no implica que la trate como fin. Asimismo se expuso un tercer ejemplo que aparece en la *Doctrina de la Virtud*, y que es el que importa en esta tesis: “ El deber de hacer uso moderado del alcohol”, bajo las dos mismas fórmulas. Y se pudo concluir que si se le permite al hombre el goce sin medida del alcohol o cualquier estupefaciente, llegará el momento en que no sepa cuándo parar o en qué momento está ya, sin uso verdadero de su intelecto para disfrutar de ese estado. Además, se puede verificar que no se puede convivir y transmitir nuestras emociones cuando ya se está fuera del control mental, aún cuando se suponga estar contento y disfrutando.

Según el párrafo anterior, el estado de relajamiento que requiere el cuerpo, queda restringido a uso médico y para curar males, no para disfrutar de él y usarlo como medio de disfrute y olvido de una realidad; que necesita más de el hombre en estado pleno y con sus sentidos al cien por ciento, que en estado de tal relajación que no pueda resolver los problemas que acarrea la vida.

Conclusiones

En los tres capítulos anteriores expliqué principalmente cómo, según Kant, el hombre actúa a partir de ciertos principios de acción, los cuales se dividen en dos tipos. Por un lado los principios subjetivos que pueden ser determinados por las inclinaciones y que, por esa razón, no necesariamente coinciden con las leyes objetivas de la razón. Por el otro lado, están los principios objetivos, los cuales son imperativos para la racionalidad finita porque se presentan como fuente de razones suficientes y válidas objetivamente para todo ser racional. Por ello, le imponen límites a las inclinaciones. Estos principios, tanto los subjetivos como los objetivos, pueden ser instrumentales o morales.

Los principios instrumentales son aquellos que por sus características dan mandatos condicionados y dependientes de las circunstancias, ya que el mandato tiene lugar bajo la condición hipotética de que se quiera algún fin y, en este sentido, se puede decir que el acto de un principio hipotético es bueno sólo como medio para la obtención de otros intereses. De acuerdo con Kant, todo principio debe ser bueno de alguna u otra manera para el agente, jamás se tendrá un principio que se considere malo por alguna razón; sólo que existen principios que son buenos para todos y de acuerdo con la razón práctica (voluntad) y otros son buenos sólo en la medida que son adecuados para lograr el fin. Los principios morales son incondicionados porque la acción vale por sí misma, lo cual significa que establecen mandatos absolutos y determinan a la voluntad independientemente de objetos que se quieran o se deseen como efectos de la acción. Esta es la razón por la que reciben el nombre de principios categóricos. Esto permite

observar que existe un principio al que no se puede escapar y por el cual deberían gobernarse todas las acciones de la racionalidad finita.

También expliqué las dos primeras fórmulas del imperativo categórico que Kant presenta en la *Fundamentación*: La fórmula de la ley universal y la fórmula de la humanidad. Mi objetivo fue explicar cómo, según Kant, es posible obtener deberes, tanto perfectos como imperfectos, a partir de estas fórmulas.

En particular, me interesó destacar el deber imperfecto hacia uno mismo que Kant presenta en *La Doctrina de la Virtud*, el cual establece “no inhibir o agotar la facultad de usar intelectualmente los medios del goce con el abuso del alcohol”. Este deber queda comprendido bajo el deber más general de cuidar nuestra naturaleza animal.

En los términos de la fórmula de la humanidad, este deber de no abusar del consumo del alcohol se establece como sigue. Si la humanidad, como Kant sostiene, tiene valor en sí mismo, entonces le impone exigencias al agente, tanto en la persona de los demás como en la propia. Esto permite que el agente se plantee en términos morales no abusar de su cuerpo, por el daño que le puede causar a él mismo, aún cuando no exista daño a los demás. Se pudo advertir que el hombre, como fin último, no puede desear su propio deterioro por la falta de atención en su manera de comer o beber.

Kant afirma que un hombre no debe permitirse decidir beber de manera desmedida porque pierde claridad de pensar y actuar. Con esto, pretendo mostrar que el hombre, para ser completamente ético, debe tomar en cuenta los deberes hacia uno mismo, aún antes que los deberes hacia los demás.

Con lo anterior podemos concluir que para Kant el artículo tercero de la “Doctrina de la Virtud”, en la *Metafísica de las Costumbres*, es un ejemplo que muestra cómo en

una máxima de la vida cotidiana, como el abuso del alcohol, dónde se cree que no se hace daño a nadie y que sirve para desinhibir y disfrutar de charlas o convivencia, se está contradiciendo a uno mismo y se actúa en contra de la fórmula de la humanidad y, por tanto, de manera reprobable éticamente. Con esto he intentado dar una respuesta a la pregunta que me planteo en esta tesis: cómo el abuso del alcohol es contrario a los deberes hacia uno mismo. Como consecuencia de esta reflexión, encontré que los principios kantianos (como la fórmula de la humanidad), imponen exigencias tanto a los demás, como a nosotros mismos; estableciendo pautas para actuar moralmente, lo que nos puede ayudar a un replanteamiento de la ética, al hacer énfasis sobre los deberes hacia uno mismo.

Bibliografía

Hill Thomas, *Dignity and Practical Reason in Kant's Moral Theory*, Cornell Univ. Press, Ithaca, 1992.

Kant, Immanuel, *Crítica de la Razón Pura*, Versión castellana de Pedro Ribas, Alfaguara, Madrid, 1998.

_____ *Crítica de la Razón Práctica*, Edición bilingüe alemán- español de Dulce Maria Granja Castro, Biblioteca de Signos, 2001.

_____ *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Edición bilingüe y versión de José Mardomingo, Ariel, Barcelona, 1996.

_____ *La Religión dentro de los Límites de la mera Razón*, Versión castellana de Felipe Martínez Marzoa, Alianza, Madrid, 2001.

_____ *Metafísica de las Costumbres*, Versión castellana de Adela Cortina Orts, Altaya, Barcelona, 1993.

_____ *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia*, Versión castellana de Eugenio Ímaz, FCE, 1987.

Korsgard Christine, *Creating the Kingdom of Ends*, Cambridge Univ. Press, New York, 1996.

O’neill Onora, “Universal Laws and Ends in Themselves”, en *The Monist*, 72, n.3, 1989.
pp. 341-361.

Pogge Thomas, “Kant on Ends and the Meaning of life”, en A. Reath (*et al*) *Reclaiming the History of Ethics*, Cambridge Univ. Press, 1996.

Rivera Faviola, *Virtud y Justicia en Kant*, distribuciones Fontamara, México, 2003.

Wood Allen, *Kant’s Ethical Thought*, Cambridge Univ. Press, New York, 1999.